

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

# BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA DENTRO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

## SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

**CLAUDIA VICTORIA MARTINEZ BERNAL** 

Director del Seminario C.P. Elsa Alvarez Maldonado

MEXICO, D. F. 1986





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

PAG.

INTRODUCCION		
CAPITULO I		
LA MACIONALIZACION DE LA BANCA		
A) Historia de una Decisión		
B) Al Borde de la Quiebra	•	
C) Hacia la Nacionalización	10	
D) Diversidad de Opinion	1:	
E) Preludio de la Mación	2€	
a) Decreto que Establece la Nacionali	ización de la	
Banca Privada	29	
F) Control Generalizado de Cambios	34	
a) Decreto que Establece el Centrol C	eneralisado de	
Cambios	30	
G) Primeras Medidas de la Benca Nacional	iisada 40	
a) Medidas de la Banca Macionalisada,	que el Gobierne	
de la República Anuncia por Conduc	ete del Lic.	
Carlos Tello M. Director General d	iel Benco de México 4	
H) Las Instituciones de Crédito Pasan a	eer Instituciones	
Nacionales de Crédito	5	
a) Decreto Mediante el Cual se Dispos	e que las	
Instituciones de Crédite que se la	mmeran Operen con	
el Carácter de Instituciones Nacio	males de Crédito 5	

	PAG.
CAPITULO II	
INDEMNIZACION BANCARIA	
A) Acerca de la Indemnización de los Accionistas de	
los Bancos	59
B) Indemnización por la Nacionalización de la Banca	62
a) Proceso de Evaluación	65
b) Características de los Bonos	68
o) Procedimiento para Solicitar Indemnisación	71
d) Inicio de la Indemización Bancaria	73
e) Significado de la Indemnización	75
C) Sociedades Nacionales de Crédito	76
D) Reordenamiento del Sistema Bancario Mexicano	78
CAPITULO III	
BONOS DE INDEMNISACION BANCARIA DENTRO DE LA BOLSA MEN	TCANA
AR VALORES	
A) Bonos de Indemnización Bencaria	83
B) Inscripción Nueva en Bolsa	87
C) Características de los Bonos	88
D) Politicas de Operación	92
E)Reglas Especiales para operar con Bonos del Gobierno	•
Federal para el Pago de la Indemnisación Bancaria	94
T) De los finos de Onemoión	100

G) Tasa y Sobretasa de Intereses de los Bonos del Go	bier-
no Federal para el Pago de la Indemnisación Bancar	ia,
1982	106
H) Ajustes de Precios	108
I) Anotación en Pisarra	109
a) Orden en Firme	111
b) Cierre de Corro	113
o) Operación Fuera de Corro	116
d) Operación de Oruce	118
e) Operación de Cama	121
f) Operación con Picos	123
g) Diagrama de Procedimientos Aspecto Administrati	. <b>VO</b>
(Liquidaciones)	126
J) Parâmetros de Fluctuación	128
X) Arancel	130
a) Formato de Ficha Compre-Venta para Bonos de Ind	lem-
nisación Bancaria	131
b) Formato de Orden en Firme Venta y Compra	134
L) Terminología Bureátil	136
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES	144
DY DT. T.O.C.D.A.WY A	1 50

#### INTRODUCCION

Debido a la importancia del Sistema Financiero Mexicano, a su reciente cambio y el haber estudiado la Nacionalización Bancaria, la Indemnización y los Bonos de Indemnización Bancaria dentro de la Bolsa Mexicana de Valores, además de lo interesantes que son, fue lo que me indujo para la elaboración de éste trabajo, en elcual puse todo mi entusiasmo en la investigación, tratando de — abarcar los hechos más sobresalientes en cuanto a estos temas.

Muchos son los aspectos que deben considerarse al estudiardichos temas, con base en estos aspectos he procurado irlos desarrollando de acuerdo con el orden que guardan estos hechos.

Entre lo que destaca uma larga y compleja red de sucesos — económicos, México en 1982 enfrentó la devaluación del peso, así como la fuga de capitales, el Banco de México comensaba a agotar sus reservas por lo que no podía hacer frente a sus compromisos—más importantes: la banca extranjera decidió suspender los eréditos a México, el gobierno de Estados Unidos imponía condicio—nes difíciles a una venta anticipada de petroleo; se iniciaban—platicas con el Pondo Monetario Internacional; el ambiente pelítico era cada ves más tenso.

El gobierno tomando en cuenta estas condiciones, la opciónde nacionalizar la banca privada fue tomando más fuersa, todasestas situaciones seguramente fueron las que más centribuyeron a que se tomaran las decisiones del lo. de septiembre de 1982 y como concecuencia de esto la Indemnisación Bencaria así como lasuscripción de los Bonos de Indemnisación Bencaria dentre de la-Bolsa Mexicana de Valores con objeto de finenciar la deuda.

Espero que éste trabajo sea de utilidad y de interés para -- aquellas personas que de una u otra forma esten ligadas con las-finansas.

Agradesco infinitamente a las personas que con su apoyo y --ayuda desinteresada hicieron posible la iniciación, desarrollo y
culminación de ésta investigación.

#### CAPITULO I

## LA NACIONALIZACION DE LA BANCA

- A) Historia de una Decisión
- B) Al Borde de la Quiebra
- C) Hacia la Nacionalización
- D) Diversidad de Opinion
- E) Preludio de la Mación
  - a) Decreto que Establece la Nacionalización de la Benga Privada
- F) Control Generalizado de Cambios
  - a) Decreto que Establece el Control Generalizado de Cambios
- G) Primeras Medidas de la Banca Nacionalizada
  - a) Medidas de la Banca Nacionalisada, que el Gobierno de la República Anuncia por Conducto del Lic. Carlos Tello M. Director General del Banco de México
- H) Las Instituciones de Crédito Pasan a ser Instituciones Nacionales de Crédito
  - a) Decreto Mediante el Cual se Dispone que las Instituciones de Crédito que se Emumeran Operen con el Carácter de Instituciones Nacionales de Crédito

#### A) HISTORIA DE UNA DECISION

Con el objeto de ver como la crisis provocada por la fuga de capitales creció hasta volverse casi irrefrenable y condujo a la nacionalización de la Banca veremos a continuación una cronolo—gía de los acontecimientos más sobresalientes de 1982.

## 17 de febrero de 1982: Primera devaluación del Peso

El secretario de Hacienda de ese entonces, Lic. David Ibarra Muños, dió a conocer el retiro del Banco de México del mercado — de cambios, con lo que señalaba el fín de la flotación del peso-en los últimos cinco años para permitir a nuestra moneda encon---trar su propio nivel de acuerdo a la oferta y la demanda.

De 26.91 por délar, el 17 de febrero se desplomé a \$47.00,--con una pérdida del 42.7%.

En marzo de 1982 se recuperó un poco y fue cotisado a \$45.43 pero el 25 de marzo de 1982 el peso volvió a declinar y entonces el 2 de abril de 1982 estaba a \$46.65 por dólar iniciandose un -- "deslizamiento controlado" por cada día de operaciones 4 centa---vos, mismo que sería prolongado hasta principios del mes de agos to de 1982.

# 19 de marzo de 1982: Ajuste de Salarios por la Devaluación

El entonces Secretario de Trabajo anunció su "recomendación" sobre el ajuste salarial para la fuerza laboral de la nación, --- con aumentos del 10%, 20% y 30% retroactivo al 18 de febrero de-1982.

En sustitución de David Ibarra Muñoz fue nombrado Secretario de Hacienda el Lic. Jesús Silva Herzog y el Lic. Miguel Mancera-Aguayo reemplazó a Gustavo Romero Kolbeck como Director del Banco de Máxico.

# 20 de abril de 1982: Mancera se opone al Control de Cambios

El Benco de México publicó un folleto firmado por su enton-ces Director General, Lic. Miguel Mancera Aguayo, en el que es expresada su opinión de oposición al control de cambios. Advir-tió que el uso de un mecanismo de cambios dual, haría aumentar la dolarización, fuga de capitales, inflación, declinación del peso en el mercado libre y sólo "fomentaria la corrupción y el tráfico con divisas".

# 21 de abril de 1982: El Plan de Recuperación de 17 Puntos

El programa de 17 puntos para ayudar a la economía a superar el impacto de la devaluación de mediados de febrero y del ajuste general de salarios fue anunciado por el Lic. Jesús Silva Herzog Dicho programa contenía: 1) la garantía sobre la libre convertibilidad del peso; 2) proposiciones para reducir el gasto guberna mental en 3%; 3) la reducción del déficit en cuenta corriente du rante 1982, en más de 3 mil millones de dólares y 4) la supressión de la liquidez bancaria excedente y la promesa de encargarse de que el dinero circulante se incremente en la misma proporción que las reservas internacionales del Banco de México, permitiendose la flotación peso-dólar para evitar la sobredevaluación de la moneda mexicana.

El Presidente al hablar por televisión insistió en que el país no pasaba por una crísis econômica sino financiera y subrrayó que seguir comprando dólares, "empobrecería al país y lo descapitalizaría".

En cuanto al tema de los controles para frenar la compra dedélares, afirmé "debido a que estamos cerca de E.E.U.U., no es posible el control de cambios de délares ni por medios políticos ni por reglamento administrativo".

El banco central retornó oficialmente al mercado de cambios, a principios de junio de 1982. No obstante Silva Herzog, advirtió que ésto "no significaba el establecimiento de una paridad - de cambio fija (para el peso)... el retorno del mercado de cambios de divisas extranjeras será, indudablemente, un paso decisi vo para fomentar la confianza y la seguridad". Se reveló tambien que las reservas primarias de divisas extranjeras eran 3,920 millones de dólares, "el nivel más alto registrado este año", Dijo Silva Herzog. (El 31 de diciembre de 1981, las reservas habíansido de 5,030 millones de dólares).

Nuestro país siguió perdiendo 4 centavos diarios frente al - dólar y para el 30 de julio el dólar fue cotizado a \$48.93, re-- presentando así una baja del 45% desde el 17 de febrero de 1982.

## 2 de agosto de 1982: Alza en los Precios

Fue autorizada el alza de precios en la energía eléctrica, -pan y gas doméstico; además, se incremento la fuga de capitales.

# 5 de agosto de 1982: Segunda Devaluación y Control de Cambios

Silva Hersog dió nuevamente a conocer el retiro del Banco de México del mercado de cambios internacional: fue una segunda devaluación durante el año, es decir en menos de seis meses. Tambien anunció el establecimiento de un sistema dual de control de cambios: establecido para importaciones prioritarias un tipo decambio preferencial, para el pago principal de la deuda pública-exterior y privada y para otros aspectos vitales de la economía.

Así como un tipo de mercado libre (general) para todas las demás transacciones.

## 6 de agosto de 1982: El Peso se Desploma 40%

El tipo preferencial es fijado en \$49.13 el 6 de agosto de--1982 con un deslizamiento controlado de 4 centavos por cada díade operaciones.

En el mercado libre el peso cayó en la ciudad de México de -\$49.09 por dólar a un rango entre \$79.00 y \$82.00, una baja de -40%.

## 7 de agosto de 1982: El Presidente da Razones de Tales Medidas

El Presidente Lópes Portillo dijo afirmando que la conver--sión masiva de pesos a dólares es lo que hizo necesario los controles, pués de no ser así se correría el peligro de una suspensión de pagos por parte del gobierno federal.

## 12 de agosto de 1982: Aparecen los Mexdólares

Silva Herzog informa sobre el cierre temporal del mercado de cambios y la "congelación" de las cuentas en dólares en los bancos mexicanos. Los depósitos y cuentas en dólares, que comenzaron a llamarse "cuentas en mex-dólares" o en ex-dólares requirig ron que (tratandose de inversiones) los intereses fueran pagados sólo en mexdólares, susceptibles de ser reinvertidos en cuentas-de mexdólares o canjeados por pesos al tipo de \$69.50, mismo que estaba sujeto a modificación. Con esto es establecido un mercado con tres tipos de cambio; libre o general, preferencial y el correspondiente a los mexdólares.

Al cierre del mercado de cambios, el délar fue cotizado porlos bancos del D.F. a \$68.00 y \$71.00. Durante el lapso en que fue cerrado el mercado de cambios que fue del 13 al 18 de agosto de 1982, un mercado libre independiente funcionó en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México donde el dólar era vendido por los traficantes hasta en \$130.00 a los viajeros que salían del país. La fuga de capitales a los E.B. U.U. aumentó dramáticamente.

## Del 19 al 31 de agosto de 1982: Nueve días de Incertidumbre

Durante el primer día de la apertura nuevamente del mercado - de cambios, el peso libre (tipo general) osciló abruptamente y -- luego se asentó a \$120.00. En las siguientes sesiones, el peso se recuperó a \$97.00 pero luego declinó y se mantuvo a \$108.00 duran te las tres jornadas del mes.

Una especie de locura de las masas fue cobrando fuerza ante -los rumores y la contínua fuga de capitales. Esta sangría de divi
sas puso sin duda en peligro inminente las ya menguadas reservasmonetarias del país.

# B) AL BORDE DE LA QUIEBRA

"lo. de septiembre de 1982, cuando el país hiba sin remedio, por el hoyo financiero y especulativo y el gobierno había estado dos veces técnicamente quebrado e insolvente, el Presidente Jósé López Portillo rompió con su propia política, dió un golpe de — timón y le devolvio al estado su capacidad rectora de la economía. Con cuatro medidas simultáneas, el gobierno rescató para la nación el servicio bancario y el manejo responsable de las divisas y cerró definitivamente las puertas por donde se propiciabala ruina nacional.

"Las decisiones anunciadas en el VI informe de gobierno sorprendierón a todo el mundo. Los banqueros casi se cayerón de lasilla, los empresarios perdieron la cabesa, los trabajaderes saludaron las medidas. De hecho, el presidente había hecho todo lo
posible para no llegar al extremo de nacionalizar la banca e implantar el centrol integral de cambios y había entregado prácticamente el manejo de la política econômica a las fuersas especulativas y bancarias. Llamó a la concerdía, suplicó, pidió favores, sacrificó a los trabajadores y a las clases medias, dejó li
bre la inflación, acercó peligrosamente al país a la sudamericamización econômica, entregó al Estado para que les banqueros lodestasáran, dejó que el dólar fuera la momeda nacional y frenó la iniciativa del gobierno en materia financiera. Sin embargo, la respuesta fue, siempre, mayor especulación y mayor fuga de ca
pitales.

"México era una fiesta especulativa y la dolarización amenazaba seriamente de destrozar al país. Antes de la segunda devaluación la del 5 de agosto de 1982, el Presidente supo -y su eno
jo fue muy comentado fuera del círculo presidencial- que el Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) había sacado del país 300 millo
nes de dólares en un día, y el director del BCH era Ernesto Fernandez Hurtado, director del Banco de México hasta noviembre de1986. Asimismo, en el escritorio presidencial estaban evidencias
de los sacadólares, uno de los cuales había enviado a Estados Unidos mil millones de pesos para cambiarlos. La semana antepasa-

da, Bancomer envió a un banco norteamericano una carga de cincomillones de dólares que no pudieron detener en la aduana, porque no era delito.

"Al mismo tiempo, informes especiales para el presidente ledecian que los promotores y beneficiarios de la devaluación eran
los banqueros, en cuyas ventanillas se aconsejaba cambiar pesosper dólares y donde salieron muchos rumores. Inclusive, algunosgerentes de banco hicieron su propio negocio, pues cambiaron dólares sin registrarlos y luego se quedaban con ellos. También eran detectados por facienda y el Banco de México las transferencias de dólares a Estados Unidos. Y, finalmente, los datos de in
versiones mexicanas en Estados Unidos, que ascienden a 25,000 mi
llones de dólares. Y con esa especulación el país cavaba su tumba.

Pese a todo, madie creyó que se asumieran medidas radicales De tedos modos, el Presidente había dicho, el 14 de julio de 19-81, que el gobierno no sabía a donde se podía llegar en la lucha contra los especuladores. La mañana del miércoles lo. de septiem bre de 1982 se reunió el gabinete económico de los directores de paraestatales y con otros funcionarios para anunciarles la medida. El estupor fue mayúsculo. En el Banco de México, montados en su soberbia monetarista, los funcionarios no oregeron que fueracierta la noticia, cuando los reporteros llamaron para confirmar la filtración, hacia las diez de la meñana. Más aún terminaba la lectura del informe y circulados los decretos, inclusive el de - la estatización del Banco de México, no podían creerlo. Hacia — las dos de la tarde, el jefe de prensa del Banco de México, Alva ro Viscaíno, desconocía que su nuevo jefe era Carlos Tello Macías, pese a que los decretos llevaban la firma del nuevo director

"Las dos últimas semanas antes del Informe Presidencial dieron la pauta. La especulación llegó a niveles escandalosos.

"Una semana y media antes del Informe Presidencial del lo. - de septiembre de 1982, el presidente de la Asociación de Banqueros y director del Banco del Atlántico, Carlos Abedrop Dávila, - declaró que los bancos eran un servicio social y que ellos podían establecer un fondo de financiamiento especial con las utili-

dades excesivas que generaban la devaluación y la dolarización. Pero fue sólo una declaración.

"Lo peor que afectó a los banqueros fue que la decisión setoma en los días que se conoce como la tierra de nadie: el Presidente saliente ya terminó el lo. de septiembre de 1982 su geg
tión y el Presidente entrante tiene que esperar tres meses para
asumir el poder. Y lo que más daña las iniciativas de banqueros
para revertir una decisión absolutamente irreversible es que la
nacionalización de la banca y el control integral de cambios -fueron la demanda social y popular más insistente de las mayorias nacionales, que llegaron inclusive a llamadas dramáticas -de atención para frenar el saqueo de la nación: partidos políticos, sindicatos, fuerzas sociales, organismos de profesionaleshabían insistido en esa medida". (1)

<sup>(1)</sup> RAMIRES, Carlos, La Macionalisación de la Banca, respuesta a la demanda popular, p. 6-9.

#### O) HACIA LA NACIONALIZACION

"En este contexto, el gobierno daba tumbos y asumía medidas parciales con gran complejo de culpa. De hecho, la toma de decisiones de antes del lo. de septiembre de 1982 era siempre enmedio de una gran debilidad y confusión, la del lo. de septiembre fue directa, sin eufenismos. Las contradicciones habían quedado atras.

"Esas contradicciones fueron las que conspiraron, junto con los banqueros, para bombardear al peso. Aún con evidencias deque los problemas financieros y la fuga de capitales crecía demanera alarmante, el secretario de Hacienda Jesús Silva Hersog, declaró el 28 de junio que la crisis estaba controlada. Esa sola declaración bastó para que banqueros y especuladores iniciaran el ataque que se intensificó en agosto.

"El 4 de ese mes, cuando se dió la autorización presiden—cial para pensar en nacionalización de bancos y control de cambios como una posibilidad -no la decisión sino la posibilidad-, los rumores eran los mejores aliados de banqueros y especuladores. Eran tan fuertes, que el 4 de agosto, un día antes de la segunda devaluación, el secretario de la Defensa Nacional, general Félix Galván Lópes, tuvo que declarar el apoyo del ejército al gobierno e invocar la fortalesa del país para no achicarse - frente a la crísis.

"El sábado 8 de agosto, el presidente Lópes Portillo se reumió con la clase dirigente nacional -empresarios, líderes sindicales priístas, dirigentes del PRI, dueños de periódicos, dirigentes campesinos, gobernadores de los estados, legisladorespara explicar el porqué del mercado dual. Era la primera advertencia, pero no se le himo case. Si bien entences el Presidente no sabía que tendría que nacionalisar bancos e implantar el con trol integral de cambios, su decisión fue que se acababan los tiempos de la especulación subsidiada por el gobierne. Allá los banqueros y especuladores si seguían con sus tareas en el espacio que todavía se les dejó con un mercado libre. En ese discur so, el Presidente dejó abierta la puerta para detener la fiesta especulativa, a riesgo de tomar otras decisiones. Nadio creyó que fuera más allá.

"A mediados de agosto, los rumores resurgieron. El 14 de agosto, el presidente del FRI en el DF, Juan Maldonado, tuvo que haccer nuevas declaraciones: ni rumores del golpe de Estado ni las bayonetas interferirán en la vida institucional del país. El 24 de agosto, el secretario de Hacienda y otras autoridades financie ras no sabían para donde correr. Por el panorama internacional recesivo y por la agudisación de los problemas monetarios naciona—les, el futuro a corto plazo era, para Hacienda, sombrío y sin solución. El gobierno estaba en el borde del abismo, en el límite del uso de los instrumentos tradicionales para controlar la crímis. Había otros, en efecto, pero requerían de mucha decisión. El 29 de agosto, cuando la decisión de nacionalizar estaba tomada, el presidente de la Concanaco, Emilio Golcochea, pidió no convertir los problemas financieros en una crísis social.

"Nada ocurrió. Es más, esa declaración sirvió para acelerar la especulación. La credibilidad social estaba en su punto más ba
jo. Dos días antes del informe, el Presidente de la República sereunió con obreros y campesinos y dejó entrever que el contenidode su informe sería importante.

"Es así como llega el lo. de septiembre de 1982 en el que den tro del curso de su VI informe de gobierno, en la parte relativaal "mensaje político" del mismo, el Presidente José Lópes Porti--llo amunció la estatisación de la banca privada nacional y el establecimiento de control general de cambios, además de que lleméde calificativos insultantes a quienes hasta entonces habían mang jado la banca, merced a concesiones que para el efecto les otorgó el mismo Estade." (2)

"Ese primer día de septiembre del ese en curse, ein duda alguna, será recordade siempre per la tetalidad de los sexicemos: para los tradicionales sectores efficialistas y progubernamentales,— así como para la delirante isquierda mecicnal, será como remeno— rar una gesta heróica; para otres, sia embargo, lo menos, quiná — en virtúd de que asumir posturas críticas responsables y actuar — en consecuencia implica tener el valor, la inteligencia y la homestidad moral para hacerlo; ese día marcará la trizte fecha en — que las libertades diáron un paso atrás en México."(3)

- (2) RAMIREI, Carlos, La Nacionalización de la Banca, respuesta a la demanda popular, p. 11.
- (3) PEDROSA, Adolfo, Un paso atris en las libertades, p. 7.

## D) DIVERSIDAD DE OPINION

Con el fin de que se pueda comprender un poco más el fenómeno de la nacionalización de la Banca y el Control Generalizado de — Cambios a continuación veremos diversas opiniones.

OPINION de los miembros de la Asociación de Banqueros de México, el día 5 de septiembre de 1982.

"No opondremos resistencia alguna a la entrega de las instituciones, por el contrario colaboraremos en todo lo que esté a nues tro alcance para reducir los daños que este suceso pueda producir puesto que estamos concientes del alto valor que tiene el eficaz-funcionsmiento del sistema bancario del país. Declaramos, sin perjuicio de lo anterior, que ejerceremos los recursos legales que -conforme a derecho están a nuestro alcance para la defensa de ---nuestros intereses". (4)

<sup>(4)</sup> TIRADO, Mamlio, La Nacionalización de la Banca Privada en Méxi.

OPINION del Dr. Fernando Arias Galicia "Algunas hipótesis so bre las consecuencias Psico-sociales de la Nacionalización Bancaria ".

.... "Tal vez, con la nacionalización de la Banca se hayan levanta do las expectativas nuevamente. For lo menos, el gobierno ha lanzado una serie de mensajes radiofónicos tratando de convencer a la gente de que la pesadilla inflacionaria y los problemas económicos han pasado a la historia; ; eliminados los traidores banque ros, el país recuperará su riquesa : Dicha campaña, en el caso de que las personas crean en el mensaje, puede resultar más perjudicial que benéfica, pues al elevar las expectativas, que seguramen te no se verán cumplidas a corto plazo, se incrementará la frustración cuando la amarga realidad se haga presente. Así, el próxi mo gobierno se enfrentará de entrada a una crisis de credibilidad El pueblo, según lo percibido esperará ansioso los heches que demuestren la intención. En resumen propongo la hipótesis de que el dinamismo, la euforia y la autoconfianza generadas por el éxito de las Olimpiadas y el campeonato mundial de futbol celebrado en-México no fueron canalizados adecuadamente y encontraron frustraciones subsecuentes que han venido repitiendose... (5)

<sup>(5)</sup> Revista de la Facultad de Contaduria y Administración, UNAM,-Nacionalisación de la Benea 2a. parte.

#### OPINION de los Banqueros Privados

... A la acusación formulada por el Presidente de la República - el lo. de septiembre de 1982, con un desplegado, publicado en to- dos los periódicos de México, en el cual señala:

Así sostenemos que de ningún modo era necesario tomar la grave decisión de estatizar la Banca Privada.

En resumen los miembros de la Asociación de Banqueros de México:

- Consideran injusto que se les recrimine cuando lo que hicieronfue cumplir con sus labores y responsabilidades dentro del marcojurídico establecido.
- Afirman que han sabido cumplir en forma adecuada con la misiónque les asigna la Sociedad Méxicana.
- Munca promovieron la acción de quienes dentro de la ley, contr<u>i</u> buyeron en alguna forma a la fuga de capitales que afectaba a los mismos bancos en su actividad de financiamiento.
- Aclaran que siempre estuvieron en la mejor actitud de acatar to das las disposiciones legales, incluyendo el control de cambios si así se hubiese dictado.
- Expresan su reconocimiento por la confiansa que deposité en elles sin reservas durante tantos años, una numerosa clientela nacional y extranjera ".(6)

OPINION de Carlos Abedrop Dávila, presidente de la Asociación de Banqueros de México (APM)

- " Dijo que desaprobaba las acusaciones que López Portillo había hecho contra los miembros de su agrupación".
- "Son injustas e infundadas, observó, porque la conducta de los banqueros ha sido patriótica y solidaria con los más altos intere ses del país y de ello ha dado pruebas abundantes. Como mexicanodiscrepó del diagnóstico de la crísis que ha hecho el Presidentede la República". (7)

OPINION de Manuel J. Clouthier, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)

- "Los mexicanos deben opinar si realmente desean la estatizaciónde la banca, para que haya un consense al respecto... Desgraciada
  mente, cada vez que tenemos un problema, en lugar de resolverlo en la libertad, lo hacemos aplicando la estatización, por lo quedebemos actuar como una sociedad madura, con responsabilidad y no
  coartando ésta. Si hemos tenido un México infantil, es porque hahabido infantilismo y paternalismo que son complementarios, ya -que cada vez que se presenta un problema, lo tratamos de resolver
  a base de un mayor tutelaje".
- "La expropiación fue una medida totalmente innecesaria, que traerá graves consecuencias para la vida económica del país, ya seriamente vulnerable en estes tiempos. La única explicación posible es que ante el fracaso de su política económica, el gobiernobusco a quíen culpar de una situación de la que la banca no es -responsable". (8)
- (7) TIRADO, Manlio, La Macionalisación de la Banca en México, p.37.
- (8) TIRADO, Manlio, La Macionalisación de la Benca en Mexico, p.38.

OPINION de José María Basagoitia presidente de la Confedera-ción Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), adoptó una actitud conciliatoria:

"No podría afirmar que el primer mandatario estuviera satanizado al sector privado, aunque discrepamos del diagnóstico que hizo — del problema. Con la nacionalización no lo resolverán y si lo a--gravan. Pero seguiremos invirtiendo en México, aquí nos vamos a quedar, aquí vamos a seguir trabajando, porque éste es nuestro país e, independientemente de que estemos de acuerdo o en desacuerdo con esas acciones, mantendremos la solidaridad de la nación".(9)

<sup>(9)</sup> TIRADO, Manlio, La Nacionalización de la Banca Privada en México, p. 38.

OPINIONES DE:

Emilio Goicochea, presidente de las Cámaras Nacio nales de Comercio:

" Tendremos que hacer un análisis exhaustivo de las medidas, para saber si ayudan o no a resolver la crísis. Esta tarea requiere — tiempo y serenidad".

El Heraldo, "el diario de la extrema derecha, enel editorial del dos de septiembre de 1982, trató de sembrar desconfianza ante la banca estatificada:"

" Es posible que la primera reacción de depositantes y ahorrado--res sea la de sacar su dinero, con la idea de ponerlo a salvo denuevas medidas. Esto es lógico y el gobierno debe entenderlo como
um acto sin malicia, de simple instinto de conservación".

Miguel de la Madrid, sucesor de López Portillo:

" Estas medidas -afirmó- responden a circunstancias críticas. Y - añadió: El Estado no puede permitir el avance de situaciones caóticas que amenacen con daños graves al interés nacional y particularmente al de las mayorías".

#### El Partido Acción Nacional

" La acción fue atropellada y burocrática".

El Partido Democrata Mexicano, de derecha, igualque el PAN, " se opuso a la expropiación ". (10)

(10) TIRADO, Manlio, La Nacionalisación de la Banca Privada en México, p. 38-39.

## OPINION de el Partido Socialista Unificado de México (PSUM)

- "La nacionalización de la banca y el control de cambios debenponerse al servicio, integramente, de una nueva política económica dirigida a lograr cambios en la distribución del ingreso y
  para aumentar la producción y el empleo. Es preciso ir al encuentro de un nuevo patrón de desarrollo económico, con una orientación nacional y popular".
- "La nueva situación reclama, más que nunca, un verdadero y profundo proceso de democratización de la vida política nacional,— que abarque también la creación de un sistema de planeación democrática con participación popular."
- "Como parte de la nueva reforma política, y como complemento necesario de las medidas econômicas dictadas por el gobierno y-las que próximamente se tomen, es necesario establecer la participación de los trabajadores, de manera directa y democrática,- en la gestión de las empresas públicas, incluidos los bencos na cionalizados y las industrias, comercios y otras compañías que-por estar bajo control de los bancos, pasarán a ser propiedad estatal. (11)

<sup>(11)</sup> TIRADO, Mamlio, La Macionalización de la Banca Privada en México, p. 41.

### OPINION de Emilio Goicochea, presidente de la CONCANACO

Anunció el 8 de septiembre de 1982, \*por que vemos como se han violado las garantias y nuestra acción podría ser utilizadacomo pretexto para el desmoronamiento del orden jurídico. Como lo muestran los siguientes hechos:

- a) El gobierno violando el artículo 60. Constitucional, está u-tilizando sus medios de comunicación, principalmente el canal 13 de televisión, para agredirnos y alentar el ataque a las empresas aconsejando medidas y medios...
- b) El sindicalismo oficial anuncia la violencia, asusando a lostrabajadores para echarnos al pueblo encima con sus practicas de acarreo y manipulación características.
- c) Los dirigentes empresariales de los organismos nacionales han sometido a acoso policial...
- d) Se ha amenasado a organismos empresariales con su disolucióna fin de eliminar el cauce natural e independiente de expresiónde que disponemos."

<sup>(12)</sup> TIRADO, Manlio, La Macionalisación de la Banca Privada en México, pl 46.

- "Estamos plenamente concientes de que el servicio de la banca y del crédito es un servicio público que debe prestar el Estado. Por esta razón, su desempeño por instituciones no estatales está sujeto al régimen de concesión. Así, incluso, lo establece la -- Ley General de Instituciones de Crédito vigente. Por ende, no de ja de tener fundamento lógico la decisión del Presidente José Ló pez Portillo en el sentido de que tal servicio público debe desa rrollarse integramente por la entidad estatal, según lo anuncióen su sustancioso y emotivo informe que rindió el día lo. de sep tiembre de 1982.
- "Sin embargo, este objetivo se pretende realizar por medio de um instrumento jurídicamente inadecuado, como es la expropiación
  del patrimonio de los bancos privados, ordenada en el decreto -respectivo datado y publicado en la misma fecha del mencionado informe. A nuestro entender, para lograr el aludido propósito -hay otros medios idóneos para establecer un estricto control sobre las actividades de todas las instituciones bancarias que autorisan la legislación mexicana. La falta de ideneidad del actoexpropiatorio a que nos referimos resulta de la inconstitucionalidad del decreto presidencial que lo contiene. A la demostra-ción de este vicio tienden las consideraciones que a continuación exponemos.
- "La utilidad pública es el elemento que consagra el artículo 27 de la Ley Suprema del país como conditio sine quanon de to da expropiación.
- "Para que la utilidad pública fundamente y legitimite el acto expropiatorio se requiere que ne solamente se invoque por la sutoridad expropiatoria, sino que este debe acreditar la causa reg
  pectiva en cada caso concreto. En otras palabras, la declaratoria de utilidad pública no debe basarse en una simple aseveración del organo estatal que expropia, sino que este tiene la obligación de demostrar y justificar que la causa que aduzca come
  fundamento de la expropiación existe y opera en la realidad.

"Por otra parte, toda causa de utilidad pública debe ser concreta y específica y operar o registrarse en la realidad. Ninguna causa de utilidad pública puede inventarse... la autoridad expropiadora debe conocer correctamente la causa de utilidad pública que la ley prevea al caso concreto de que se trate.

En el caso del decreto que ordenó la expropiación de los bienes de los bancos privados, la utilidad pública que se invoca sehace consistir en lo siguiente:

1.- En que los empresarios privados (banqueros) han obtenidocon creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sua interesea, fenómenos monopólicos con dinero
aportado por el público en general. 2.- En que no se ha hecho lle
gar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población.
3.- En que la crísis econômica por la que actualmente atraviesa México en buena parte se ha agravado por la falta del control directo de todo el sistema crediticio.

"Ninguno de estos supuestos encuadra dentro de ninguma causade utilidad pública a que se refiere la ley expropiatoria, mismaque se aplicó en el aludido decreto expropiatorio...

"así mediante dicho decreto no se logra el establecimiento, explotación o conservación de un servicio público, pues los banqueros privados tienen mucho tiempo de establecidos, prestando, por concesión del Estado, el de benca y crédito en sus variadas actividades sin discriminación de ninguna clase social ni de grupos mayoritarios de la colectividad...

\*Por otra parte, si ha habido funcionarios bancarios que hamlucrado indebidamente vendiendo o comprando dólares, si han invertido estos en el extranjero, o si han aconsejado a la ejecución de tan antimexicano proceder, ello no configura ninguna causa deutilidad pública para expropiar el patrimonio de las respectivasinstituciones bancarias, que gosan legalmente de personalidad jurídica propia distinta de la de sus accionistas, consejeros o dirigentes, cuyo comportamiento personal es ajeno a las actividades
inherentes a dichas instituciones.

"Por último, si la expropiación se decretó por falta de control directo del sistema crediticio esta circunstancia lejos de configurar ninguna de dichas causas, implica, por lo contrario, - el incumplimiento del deber de la Comisión Nacional Bancaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como organismo inspectory vigilante de los bancos privados en los términos de los artículos 160 a 171 de la Ley de Instituciones de Crédito.

\*En resumen, consideramos que para la realización del propósito nacionalista que persigue el decreto expropiatorio de la banca privada expedido por el Presidente López Portillo no era necesaria la expropiación que ordenó, pues si se pretende, con toda razón, que todas las instituciones crediticias del país ejerzan sus actividades en beneficio de la colectividad y en bien del país, - tanto la Secretaría de Hacienda como el Banco de México y sobre - todo la Comisión Nacional Bancaria tiene amplisimas facultades para obligar a las entidades bancarias no estatales a cumplir con - dichos fines sociales." (13)

#### OPINION de Alejandro Zendejas

"El pasado primero de septiembre, los mexicanos fuimos testigos — de como la soberbia puede hacer que um sólo hombre viole todo elorden jurídice que tanto esfuerso ha costado a una nación constituirlo."..."un hombre haciendo caso omiso al orden establecido, —
decretó. "La nacionalización de la banca privada y el control gemeralizado de cambies", violando así no solamente leyes secunda—rias, sino los propios mandatos constitucionales, fruto filtimo —del movimiento revolucionario."(14)

<sup>(13)</sup> Decisión, No. 44, p. 11-13.

<sup>(14)</sup> Decimión, No. 44, p. 30.

#### OPINION de Luis Pazos

... "En general favorable a la medida. El Fresidente había logrado debido a ese decreto, que los sectores de izquierda, minoritarios, pero bien organizados mostrarán adhesión a su gobierno. Pero la realidad es que la estatización de la banca no obedece a los intereses nacionales ni ayudará a solucionar ninguno de losproblemas económicos por los que atravezamos.

"Pero un grupo de gobernantes no son México ni la nación mexicana. Es por ello que alzamos la vos para denunciar sus erroneas políticas que han causado inflación, devaluaciones y descon
fiansa, y a la vez nos estan llevando a un capitalismo monopólico de estado, socialismo o totalitarismo, donde un grupo de gobernantes con poderes casi omnipotentes, concentra el poder político y económico..." (15)

"Con frequencia señalan y en ocasiones nosotros lo hemos dicho, - que el Presidente ha sido mal informado o engañado."

"La realidad es que los presidentes, como muchos otros seres humanos, ven unicamente lo que quieren ver y cierran los ojos a lo que no les gusta. Aceptan consejos de aquellos que concuerdan — con lo que ellos piensan y rechazan los de quienes difieren consus concepciones filasóficas y sociales.

#### "VERDADEROS MOTIVOS DE LA ESTATIZACION"

"La justificación que esgrimió el señor Presidente Lópes Portillo en su 60. Informe al nacionalizar la banca privada fue que se había convertido en un instrumento para mecanisar la fuga decapitales. La decisión fue, según el Presidente, para cerrar esa
fuga. Dicha apreciación es errônea, ya que si se trataba de cerrar la fuga de capitales a través del sistema cambiario, con un
control total de los cambios se hubiera logrado el objetivo. Elmismo presidente había dicho que tres cuartas partes de las divisas procedían del Estado, por lo tanto eran mínimas las divisascaptadas a través del sistema bancario.

(15) PAZOS, Luis, "La Estatisación de la Benca", p. 15.

"La realidad es que la estatización de la banca fue una medida política para desviar la atención sobre la gravedad de la crísis actual y, a la vez, permitir al gobierno eludir su responsabilidad como principal causante de la misma crísis.

"Justo con el objetivo de eludir su responsabilidad en la crísis provocada por fallidos planes expansinistas e inflacionamios, el gobierno también logró por medio de la estatización — de la banca consolidar el capitalismo de estado en México. Yaque con la expropiación de 37 bancos se apodera de más de 100—empresas en las cuales los bancos tenían acciones. Al expromiar los bancos y las empresas pertenecientes a los grupos bancarios, el gobierno controla más del 70% de la economía de México, lo que nos lleva a un capitalismo monopólico de estado o estado socialista.

\*Otras de las intenciones de la estatisación de la banca es — que la izquierda se estaba preparando para desestabilisar al — país tomando como excusa la gran inflación interna prevocada — por el gobierno. Por lo tanto, la estatisación de la banca — constituye una manipulación política para lograr la adhesión — de los socialistas y, además; dar un motivo para arrancar el a plauso fácil de los demagogos y serviles ante una situación de crísis y desequilibrio equivalente.\*

"Unos días antes del informe, los grupos de isquierda ya conspiraban para lansar a las calles grandes contingentes como protesta a las políticas gubernamentales; pero con la estatizacción de la banca, el gobierno logró la solidaridad de los grupos de isquierda, que eran los que podían pomer en peligro, se gún ellos, su control político en los próximos días.

"En concrete, el gobierno tomo esa medida para: lo. lograr una mayor estatisación de la economía, 20. eludir su responsabilidad como principal causante de la crisis y 30. buscar la adhesión y el aplauso de la izquierda mexicana, que es la que másgrita.

"El gobierno sabe que los empresarios son tibios e indecisos y no constituyen ninguna oposición por eso sus decisiones, aunque negativas para la economía del país, calman por un tiempolos ánimos del grupo de presión a que más miedo le tiene el go

bierno.

"A corto plazo el Presidente logrará el aplauso fácil de los demagogos y líderes serviles, que siempre apoyan cualquier medidaque el estado instrumenta. También logrará el aplauso y la adhesión de los grupos de izquierda, pero el gran desequilibrio y retroceso que causará al país se empezará a ver muy pronto. El agravamiento de la crísis será responsabilidad, en gran parte, de esta medida populista tomada para eludir su responsabilidad y lograr el apoyo de una minoría izquierdista, tal como lo demostraron los comicios del 4 de julio de 1982.

#### "LOS RESPONSABLES"

"El principal responsable ante la historia de la decisión, positiva o negativa, de estatizar la banca es el Presidente de la República.

"A nuestro juicio, las concepciones estatistas y socializantes — del Presidente y la oportunidad de evadir la responsabilidad y — tener algo que ofrecer a ciertos sectores de la población, fue — lo que llevó a determinar la nacionalización de la banca. Pero — junto con todo una serie de circumstancias: escribir una página—en la historia, encontrar un chivo expiatorio, lograr la adhe---sión de la izquierda y aumentar el poder del estado, existe un — grupo de colaboradores que le plantearon al Presidente López Por tillo la necesidad de nacionalizar la banca como una salida a la actúal crísis.

"Es un hecho que desde principios de este sexenio se marcaron — dos corrientes entre los funcionarios públicos:

lo. Los que consideraban que la causa del problema económico era falta de intervención del Estado. Y recomendaba una mayor intervención del Estado para salir adelante.

20. Los que pensaban que a través de una contraccióm del gastopúblico y eqilibrio de las finansas se podría controlar la inflación y frenar la devaluación monetaria, restablecer la confianza y lograr un desarrollo con estabilidad de precios." (16)

#### LA OPINION QUE TENGO ES QUE

Como ya hemos visto, el lo. de septiembre de 1982, el hasta ese entonces Presidente de la República José López Portillo sepresento a rendir su VI Informe de Gobierno.

Algunas personas tenían una idea de lo que iba a decir debido a la situación tan dificil que había tenido el país en los últimos meses.

Foco después de las 14.00 horas fue anunciada la Macionalización de la Banca así como el Control Generalizado de Cambios, todos los aliados del Presidente aplaudieron por la decisión tomada, mientras que la mayoría de la gente se sorprendía.

Al día siguiente, se invitó a todo mundo para que se reunie ran en el Zócalo, para que de esta forma hubiera un gesto de so lidaridad por tal decisión.

La nacionalización de la banca fue influida quisá por la fue ga de capitales, pero oreo que toda la culpa no es únicamente — de los banqueros como se mencionó, sino solo en parte tenían — culpa, otra parte la tenian los ahorradores que sacaban el dine ro del país para personas que se encontraban en el extranjero,— otras personas que también sacaban el dinero eran los viajeros, así como aquellos millonarios que mandaban a invertir su dinero al extranjero, el gobierno al pagar su deuda externa com deudas contraidas por otros países, algunas necesarias y otras innecesarias, etc.

En cuanto a los banqueros privados, el servicio que daban - siempre fue bueno y la gente siempre tuvo confianza en depositar su dinero en estos bancos, confianza que en la actualidad - ya no tiene y muchos no invierten por miedo a que irá a pasar.

Creo que no era necesarie tomar esta medida tan drástica ya que si se hubiera reformado la Ley Reglamentaria de los bancosen que de alguna forma no se sacáran tantos dólares del país, — y obligando a las instituciones a través de la Secretaria de Hg cienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Na-cional Bancaria.

Con esta medida lo único que hubo fue incertidumore, pues casi nadie entendió tal medida por haberle dicho poco al público, no aclarando dudas. Al no ser entendida la medida, mucha gente aplaudió y se puso contenta e inclusive comentaba — "hasta que hizo algo bueno el gobierno", pero jamás pensaron—en las consecuencias, creyeron que el país de alguna forma através de esta medida iba a recuperarse, que ya no iba a ha—ber inflación y que el peso se recuperaría frente al dólar, — pero como vemos la realidad no es así, el peso sigue perdien—do valor frente al dólar y la gente sigue que jandose de la pe nosa situación que el país vive.

Otra situación que se ve es que con todo y las medidas to madas, la gente especula con el dólar, lo vende, lo compra, - hace transacciones, se realiza contrabando de dólares, sin -- oue el Banco de México ni las instituciones bancarias se ente ren. Entonces como quien dice las medidas no han funcionado - del todo para evitar fugas.

Lo que se está logrando con este tipo de medidas es que -la economía se siga estatizando, eludir responsabilidades y -que la gente de izquierda se una más.

#### R) PRELUDIO DE LA NACION

(17) Eran las 14.15 horas del primero de septiembre de 1982, el Presidente de la República José Lópes Portillo hizo una pausa - momentanea en el momento de rendir el que sería su último Informe a la nación. Tenía ya más de tres horas hablando. Había lanzado un ataque en contra de los banqueros privados, acusando a- estos de haber saqueado al país."

El anuncio asombró a la nación. Fue algo sorprendente paracasi todos los mexicanos y aún semanas despúes del anuncio, lanación seguia consternada. No sólo aquí sino también en el mundo exterior, donde dicho anuncio causó confusión y sorprendió.

Tras el anuncio de la nacionalización, poco fue dicho al público para aclarar la obscuridad que ocultaba las implicaciones del acto de expropiación.

Se puede ver que la nacionalización no fue un hecha aislado Sino por el contrario estuvo vinculada estrechamente a la crísis creada por la fuga de capitales y el desplome del peso.

<sup>(17)</sup> SIDNEY, Wise y ORTIZ, Hugo, La Nacionalización de la Banca, El Inversionista Mexicano, p. 14-15.

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

a) "Decreto que establece la Nacionalización de la Banca Privada."

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados
Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

"JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que el Ejecutive confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Gene
ral de la República, y con fundamento en el artículo 27 Constitucional y los artículos lo. fracciones I, V, VIII y IX, 20., 30.,40., 80., 10 y 20 de la Ley de Expropiación, 28, 31, 32, 33, 34,37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,lo. y demás relativos de la Ley General de Instituciones de Crédi
to y Organizaciones Auxiliares; y

#### CONSIDERANDO

"Que el servicio público de la banca y el crédito que se había venido consesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constitui das en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del servicio que el Gobierno no podía propor cionar integramente:

"Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, --pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones econômicas administrativas o sociales, no se puede hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

"Que los empresarios privados a los que se había consesionado elservicio de la banca y el crédito en general han obtenido con cre
ces ganancias de la explotación del servicio, creando además, deacuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y la diver
sificación social del crédito, a fin de que lleguen a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las
capas más favorecidas de la sociedad;

"Que el ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación inte---gral del servicio público de la banca y del crédito, consideran do que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionistay ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito;

"Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no consiste tanto en no otorgar uma parte importante de créditos a uma o a varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar crédito oportune y barato a la mayor parte — de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del — público ahorrador e inversionista;

"Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura econômica que actual
mente tienen éstos, no sufra ninguna afectación y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la desición de exprepiar por causa de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito privadas;

"Que la crísis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de -control directo de todo el sistema crediticio, fuersan igualmen
te a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y
adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interio
res, con motivo de la aplicación de una política de crédito que
lesiona los intereses de la comunidad;

"Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, - como el crédito, sean servidos o administrados por el Estado, -

por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorias;

"Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de -las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al asumir la responsabilidad de la prestación del servicio -público garantiza la amortización de operaciones contraidas por -dichas instituciones:

"Que con apoyo en la legislación bancaria, el Bjecutivo, porconducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, realizará las acciones necesarias para la debida organización y funciona
miento del nuevo esquema de servicio crediticio, para que no exis
ta ninguna afectación en la prestación del miemo, y convienen sin
menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones:

"Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objetofacilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la na ción y, sobre todo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se ha señalado en los planes de desarrollo; he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

"ARTICULO PRIMERO.- Por causas de utilidad pública se expropian - a favor de la Mación, las instalaciones, edificios, mobiliario, e quipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, - inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles- e insuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de-Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación de servicio público de banca y crédito.

"ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones aque se refiere el Artículo Primero, pagará la indemnización co-rrespondiente en un plazo que no exceda de 10 años.

"ARTICULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Públicoy en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicasy de Comercio, tomará posesión inmediata de las instituciones -crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales organos de administración y directivos, a
sí como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución y Organo de Administración
o Comité Técnico, y realizarán los actos necesarios para que los
funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados
bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutan, nosufriendo ninguna lesión con metivo de la expropiación que se de
creta.

"ARTICULO CUARTO. - El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los cráditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere éste decreto.

"ARTICULO QUINTO.- No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmueblesque no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones aque se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco 0-brero, ni el Citybank N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursalesdo bancos extranjeros de primer orden.

"ARTICULO SEXTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantengan convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuaráprestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la Administración Pública Federal
y que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna va
riación. Dicha Secretaría contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación y
Presupuesto, del Patrimonio y Pomento Industrial, del Trabajo y
Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanes y Obras Públicas, así como de la propia Secreta
ría de Hacienda y Crédito Público y del Bance de México.
"ARTICULO SEPTIMO.- Notifiquese a los representantes de las ina
tituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dosveces en el Diario Oficial de la Pederación, para que sirva denotificación en caso de ignorarse los domicilios de los intere-

### TRANSITORIOS

sados.

"PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"SEGUNDO.- Los servicios de benca y crédito podrán suspendersehasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de éste De-creto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención de los usuarios.

"Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la --Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de --septiembre de mil novecientos ochenta y dos....

<sup>(18)</sup> Boletín Informativo del PIRA No. 131 Vol. XIV, septiembre, p. 3-7.

## F) CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS

(19)El control de cambios es un instrumento de política económica. En consecuencia sus ventajas y desventajas deben ser sopesadas con un espiritá ajeno a cualquier dogmatismo.

Dicho instrumento es atractivo para muchos por el tipo de — virtudes que se le atribuyen, especialmente como mecanismo de de fensa contra las fugas de capital. Un análisis pragmático — no — dogmático— sobre la conveniencia o inconveniencia de su adopción debe aspirar, a determinar su verdadera eficiencia, así como a — definir los problemas que su aplicación llegara a causar.

Conviene precisar los elementos esenciales del control de -cambios, pues no siempre se tiene una idea clara o completa de -su significado. El control de cambios suele tener más de los objetivos siguientes: a) evitar fugas de capital motivadas por temores fundados o infundados, respecto de materias tales como laevolución del tipo de cambio o la estabilidad institucional delpaís; b) reducir o eliminar el déficit en cuenta corriente de ba
lanza de pagos, sin devaluar la moneda nacional en términos de -moneda extranjera. Con el fin de alcansar estos objetivos, se es
tablece un conjunto de disposiciones mediante las que se prohibe
o limita la adquisición de divisas para ciertos fines, actuandoal efecto sobre las operaciones mismas de compra-venta de moneda
extranjera.

El Control Generalizado de Cambios se estableció el lo. de septiembre de 1982 a efecto de racionalizar el uso de las divisas con el fin de garantizar el legro de las prioridades naciona
les, evitar efectos negativos de la irrestricta libertad cambiaria y asegurar el buen funcionamiento del Sistema Cambiario.

Para dar cumplimiento al Decreto, es creada una Comisión Intersecretarial.

El sistema de control de cambios es un instrumento de política econômica perfectible y flexible, por lo que requiere adaptar se a las circunstancias de nuestro país y a los momentos que viva la economía.

(19) MANCERA, Miguel, Inconveniencia del Control de Cambios.

A continuación es presentado el Decreto el cual reune todas las disposiciones aplicables a la fecha de su expedición. Perose debe entender que algunas de éstas deberán sufrir cambios como resultado de la experiencia de su aplicación.

nDecreto que establece el control generalizado de cambios.

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

"JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 80. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; — lo., fracción I, 20. y 40. de la Ley Reglamentaria párrafo segundo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, fracción V de la Ley Aduanera; fracció VI y último párrafo, 30., 40. primer párrafo, 50. numerales 1 y 3, 60. 70. y 90. de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Pederal en — materia económica; lo., 100., 107 Bis 90., de la Ley General de — Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; 80. de la Ley Orgánica del Banco de México, S.A.; 69 y 75 fracciones II y — XVI de la Ley Federal de Turismo; lo., 30., fracción XIII, 51, — primer párrafo, de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y — Regular la Inversión Extranjera; 30, 46 al 64 y 83, fracción VIII Apartado C, incisos a), b) y d) del Código Piscal de la Pederación; 30., 40. y demás relacionados de la Ley de Ingreses de la — Pederación para el ejercicio fiscal 1982; y 90., 210., 28, 31, — ción Pública Federal; y

### CONSIDERANDO

"Que el Congreso de la Unión, ha establecido en la ley, que -corresponde al Banco de México además de regular la emisión y oir
oulación de la moneda, el regular los cambios sobre el exterior -por ser el eje central del sistema crediticio mexicano;

"Que el Congreso de la Unión ha establecido en la Ley Monetaria, que la moneda extranjera no tendrá curso legal en la Repúbli
ca y que las obligaciones de pago en momeda extranjera contraídas
dentro y fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se —
solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo
de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga, disposi—
ción legal que requiere el Ejecutivo Pederal provea, en la esfera
administrativa, a su exacta observancia;

"Que la entrada y salida de divisas del país, como la de cual quier mercancía, requiere de una regulación que sea acorde con las necesidades de la Nación, los objetivos que se desprenden del sistema nacional de planeación y las prioridades que exige nues tro desarrollo económico y social, creando y perfeccionando los instrumentos que se requieren para hacer frente a los nuevos retos del mundo actual;

"Que nuestro país enfrenta actualmente serios problemas decarácter financiero, originados, entre otras causas, por la situación recesiva de la economía mundial, que ha determinado una severa contracción de los mercados para nuestros productos de exportación, así como el encarecimiento y la menor disponibilidad de crédito externo:

"Que el Gobierno de la República ha venido estableciendo una serie de medidas de austeridad y ajuste de la política económica, cuyos objetivos no se han podido alcanzar en forma plena,
principalmente por la salida inmoderada de divisas hacia el exterior, con la consiguiente presión de su demanda para fines —
distintos a las importaciones necesarias para mantener y elexvar los niveles de emplee y productividad, o para el pago delservicio de la deuda pública y privada, causando perjuicio a —
la población y a la economía, por todos conocidos;

"Que la Nación se ha visto afectada negativamente con la reducción, fuera de toda medida razonable, del valor de nuestra moneda en el mercado cambiario, poniendo en riesgo la acti
vidad económica del país y el poder adquisitivo de los ingresos de la mayoría de la población;

"Que para garantisar el buen funcionamiento del sistema, evitando fluctuaciones excesivas en el tipo de cambio de las divisas, se deben eliminar aquellas transacciones especulativas, que tengan por objeto transferir fondos al exterior parapropósitos distintos de la importación de bienes y servicios y
de los pagos relacionados con créditos.

"Que al mismo tiempo que es necesario evitar los efectos -negativos se deben dar las bases para la racionalisación en el uso de las divisas, estableciendo relaciones en su utilización conforme a las prioridades nacionales; "Que para garantizar el logro de las prioridades es necesario extender el sistema nacional de planeación al ambito del sector externo, elaborando presupuestos de divisas compatibles con las metas macrosconómicas y sectoriales que establecen losplanes y programas del Gobierno Federal;

"Que para el debido cumplimiento del presente Decreto de in terés social y órden público y toda vez que su ejecución amerita la coordinación en el despacho de asuntes en que debun inter venir varias dependencias públicas, se requiere la creación deuna comisión Intersecretarial que vigile y prevea lo necesariopara que en un tiempo prenotorio se dicten las reglas generales necesarias y se realicen los actes que se requierán; he tenidoa bien expedir el siguiente

### DEGRETO

"ARTICULO PRIMERO.- La exportación e importación de divisas sólo pedrá llevarse a cabe por conducte del Bames de Bóxico, e --por cuenta y orden del mismo.

"ARTICULO SEGUNDO. - Cualquiera exportación e importación de divisas que pretenha llevarse a cabe en forma distinta a lo establecido en el artículo anterior, será considerada contabando, sim perjuicios de las sanciones que correspondan a les infractores.

"ARTICULO TERCERO... La nomeda extranjora o divicas no tendrán curso legal en les Betades Unides Mexicames. Las chligacienes de page en memoda extranjora o divicas dentre o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregandeel equivalente en memoda nacional al tipo de combio que rija en
el lugar y fecha en que se haga el pago de conformidad con lo que disponga el Remeo de México.

"ARTICULO CUARTO.- La Secretaria de Racionda y Grédite Públicoy el Bance de México, proveeran le necesarie para que el sistema nacional crediticio no capte aberros e inversiones, a través de depósitos bancarios denominados en moneda extranjora per las instituciones de crédite del país. "ARTICULO QUINTO.- La moneda extranjera o las divisas se canjearán en el Banco de México, o en las instituciones de orédito del país que actuarán por cuenta y orden de aquel, por moneda de cur so legal en la equivalencia que el citado Banco indique.

El Banco de México, directamente o a través del sistema nacional crediticio o las entidades a que se refiere éste Decreto, comprará o venderá divisas a los tipos de cambio que fije en forma dia ria, con les elementos econômicos cuya consideración sea pertimente para determinar los referidos tipos de cambio.

Todas las divisas que se captem en el exterior por las personasfísicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, residentes en México, sea cual fuera el asto que haya originado su captación o ingreso, deberán ser camjendas en el Banco de México o en el sistema nacional bancario y de orédito, que actuará porcuenta y orden de aquel, en los términes de éste Decreto, al tipo de cambio ordinario fijade por el citade Banco.

\*ARTICULO SEXTO.- La Secretaria de Hacienda y Orédito Público yel Banco de México proveerán lo necesario para que los adeudos en tarjetas de crédito que conforme a la Ley expidan en México,se contraigem o liquidem en memoda nacional y sólo servirán para realisar operaciones dentre del territorio nacional.

"ARTICULO SEPTIMO.- El Remos de México, a través de normas de of ractor general, determinará dentre de las prioridades a que se - refiere el artículo signiente, en qué casos se aplicará un tipo- de cambio preferencial y en qué etres un tipo de cambio ordina---rio, así como los especiales que, en su caso, en forma transito-ria o permanente, se requieram...

"ARTICULO OCTAVO.- El Remos de México, por el e a través del sig tema nacional crediticio, elle pedrá vender divisas, una ves que se hayan satisfecho la domunia de divisas a que se refiere ésteartículo.

La venta de divieus al tipe de cambio preferencial, especial u erdinario que fije el Ramos de México, se destinará conferme a las reglas generales que cuita dicha institución, a los siguientes pagos prioritarios al exterior, en el orden que se indica:

- I. Compromisos por las operaciones celebradas por las dependencias de la Administración Pública Federal;
- II. Compromisos de las Entidades de la Administración Páblica Paraestatal, en el orden que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Cuotas del Gobierno Mexicano a organismos Internaciona les y para pagar al personal del servicio exterior mexicane;
- IV. Compromisos de las instituciones de crédito y organisaciones auxiliares, incluyendo aseguradoras y afiansadoras;
- V. Compromisos que deriven de importaciones autorisadas dealimentos de consumo popular y demás bienes básicos, así como bienes intermedios o de capital para bienes básicos;
- VI. Compromisos que deriven de la importación de bienes decapital e intermedios, para el funcionamiento de la planta industrial existente en el país, que se ajuste a los objetivos, prioridades y metas sefialadas en los planes nacionales de desarrollo econômico y social, el industrial, el agropecuario y forestal, el agroindustrial, el de comunicaciones y transportes,y el de turismo, así como el Programa de Mnorgía;
- VII. Compromisos que deriven de la importación de equipos y bienes de capital e intermedios, que se requieran para la expagsión industrial y económica del país conforme a los objetivos, prioridades y metas a que hace referencia la fracción anterior;
- VIII. Compromisos de las empresas privadas y sociales, contraidos cen entidades financieras del exterior, con anteriori dad a la fecha que entre en vigor éste Decrete;
- IX. Compromisos que se consideran necesarios en las franjas fronterisas y somas o perímetros libres:
- I. Regalias y compromisos con el exterior de empresas nacionales con inversión extranjera o empresas extranjeras que operen en el país, hasta por los montos que determine la Comisión-Nacional de Inversiones Extranjeras, conforme a las reglas gengrales que al efecto emita;

XI. Gastos de viaje de personas físicas que por razones de negocio, trabajo o salud tengan que ir al extranjero; y

XII. Gastos de viaje de personas físicas que con finalidades turísticas o recreativas deseen salir al extranjero.

"ARTICULO NOVENO.- Las personas físicas o morales, para poderadquirir divisas al tipo de cambio preferencial o especial, en los términos del artículo anterior, deberán cumplir con las reglas que al efecto expidan conjuntamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México.

Los pagos se harán por conducto del Banco de México, quien pon drá las disposiciones de divisas en el exterior, directamenteo en la forma que al efecto determine.

"ARTIQULO DECIMO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las instituciones de crédito y organisaciones auxiliares, incluyendo instituciones de seguros y fianzas, con concesión del Gobierno Pederal, se deberánde abtener de comprar y vender moneda extranjera o divisas... "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Los prestadores de servicios turisticos, las empresas o entidades sajetas a la Ley de Vias Generales de Comunicación, las casas de cambio autorisadas por autoridad competente, las empresas concesionarias o permisiona-rias que por sus actividades normales realicen operaciones con extranjeros, así como las empresas que legalmente operen en --franjas fronterizas y en perímetros o sonas libres, podrán recibir o captar moneda extranjera o divisas al tipo de cambio -ordinario que fije el Banco de México, debiendo depositarlas en dicha entidad o en las oficinas, sucursales o agencias delsistema nacional crediticio, conforme a las reglas generales que el citado Banco expida.

En ningún caso, las personas físicas o morales podrán vender - divisas o moneda extranjera.

"ARTICULO DECIMO SECUNDO.- Las sucursales, agencias u oficinas del Banco de México, o en su defecto, las instituciones de crédito, que operan en las franjas fronterizas, podrán abrir cuen tas especiales en moneda extranjera para las empresas maquiladoras de dichas franjas o zonas, que estén registradas en la - Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial para que todos - sus ingresos, en forma trimestral, se depositen en dicha cuenta, contra la cual girarán el pago de sus salarios, gastos y - cestos, haciendo la conversión a moneda nacional al tipo de -- cambio ordinario que fije el Banco de México, pudiende girar - en moneda extranjera, el pago en el exterior de la utilidad -- del inversionista.

Las divisas que se conviertan en moneda nacional para realizar les pagos señalades, deberán depositarse por las instituciones de crédito, al momento de la conversión, en el Banco de México Las maquiladoras fuera de la sona fronterisa, se sujetarán a la misma disposición que se contiene en éste artículo.

La Comisión Macional de Inversiones Extranjeras expedirá las reglas complementarias para la aplicación de éste artículo. Las representaciones Diplomíticas y Consulares acreditadas enel país, así como los organismos internacionales, podrán asimismo temer quentas especiales en meneda extranjera en el Ban-

co de Mixico.

"ARTIGULO DECIMOTERCERO.- Los residentes de las franjas fronterisas y de las sense y perfectres libres del país, que acrediten su necesidad, tendrán dereche a adquirir una cueta mensual de divisas per persona, previa identificación con su códy la del registro federal de contribuyentes, comprehación de residencia del solicitante e inscripción en el registro correspondiente que lleve la institución de crédite respectiva, queactuará a nombre y per cuenta del Bance de México.

La cuota mensual mínima será per el equivalente de la terceraparte del salario mínimo general mensual de la sona, y se venderá al tipo de cambio que fije el Banco de México. "ARTICULO DECIMOCUARTO.- Las personas que residan en territorio nacional, y que por cualquier motivo descen o tengan necesidadde viajar, al extranjero, podrán comprar el monto máximo de divisas en un año y por persona que se determine a través de reglas generales por el Banco de México. En todo caso, la venta de divisas se hará al tipo de cambio ordinario.

Los residentes en el extranjero, que deseen internarse en el pg is, declararán ante la Oficina Adusmal las divisas o memeda extranjera que traigan consigo y adquirirán a cambie de ellas moneda de curso legal en territorio nacional, expidiendoseles elcertificado correspondiente, mismo que al salir del país, presentarán ante las autoridades adunales, para que se les entregue a cambio de moneda nacional no gastada, las divisas correspondientes. En todo case, la captación y entrega de divisas sehará al tipo de cambio ordinario que rija en ese momento.

El Banco de Móxico, a través de disposiciones de carácter general, podrá sefialar otra forma para captar o vender divisas a los extranjeros, en cumplimiento de le dispuesto en éste Decreto.

"ARTICULO DECIMOQUISTO.- Para la debida coordinación de acciomes en la esfera de su competencia y para el cabal cumplimiente
de este Decreto, de la congruencia en las reglas que deban emitir, y para facilitar la elaboración de prosupuestes de divisas
se crea una Comisión Intersecretarial, integrada per los tifulg
res de la Secretaria de Macienda y Crédite Público, quien la presidirá, de la Secretaria de Programación y Presupueste, de la Secretaria de Belaciones Exteriores, De la Secretaria de Patrimenio y Fenente Industrial, de la Secretaria de Comercio, de
la Secretaria de Agricultura y Becursos Hidradlicos, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaria deTurismo.

Se invitară a fermar parte de dicha Cemisión al Director del --- Banco de México y al Presidente de la Cemisión Macienal Banca---ria y de Seguros.

"ARTICULO DECIMOSEXTO. Las dependencias coordinadoras del sector instruirán a los órganos de decisión y administración de las entidades agrupadas dentro de su sector, para que adopten las medidas necesarias para que se cumpla debidamente lo dispuesto en este Decreto y vigilarán, en la esfera de su competencia, de su estricta observancia.

"ARTICULO DECIMOSEPTIMO.- Cualquier persona física o moral, que reciba divisas por cuenta y orden del Banco de México, y no las entregue ese día o el día hábil siguiente, deberá cubrir los intereses moratorios y las indemnisaciones por los daños y perjuicios
que su actuación cause, independientemente de la clausura, revoca
ción del permiso o concesión o de la sanción que le corresponda conforme a derecho.

"ARTICULO DECIMOCTAVO.- Los registros y las autorisaciones a quese refiere este Decreto, serán revocados cuando el beneficiario incurra en falsedades u omisiones, haga un uso indebido de las co rrespondientes constancias o autorisaciones, o cometa cualquier o tra violación a lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo anterior se aplicará sin perjuicio de la imposición de las sem ciones y exigibilidad de las responsabilidades que procedan.

### TRANSITORIOS

"PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Pederación.

"SEGUNDO.- Se abrogan los decretos que establecen reglas para amtender requerimientos de divisas, a tipos de cambio especiales yel que provee a la adecuada observancia del artículo 80. de la -Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicados el 18 -de agosto de 1982, en el Diarie Oficial de la Federación, así como las reglas expedidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito -Público y el Banco de México, para el pago de depósitos bancarios
denominados en moneda extranjera, publicados en el Diario Oficial
de la Federación el 13 de agoste de 1982; y se derogan las demásdisposiciones que se opongan al presente Decreto.

\*TERCERO.- Las instituciones de crédito que hubieran recibido de pósitos bancarios denominados en moneda extremjera, constituidos dentro o fuera de la República, para ser restituidos en ésta, en tregando su equivalencia en moneda nacional al tipo de cambio — que fije el Banco de México, no deberán ser pagados mediante situaciones en moneda extranjera al exterior ni transferidos a sucursales o agencias en el extranjero u otras entidades financieras del exterior.

Se eliminarán a su vencimiento todos los depósitos bencarios enmoneda extranjera los cuales serán liquidados al tipo de cambioque a esa fecha haya fijado el Banco de México.

Se eliminarán asimismo a su vencimiento todos los cráditos en mo neda extranjera, debiéndose amortisar intereses y principal en moneda nacional, haciendo la conversión al tipo de cambie que ha ya fijado el Banco de México.

"CUARTO.- Las liquidaciones o saldos derivados de las tarjetas - de orddite a que se refiere el artículo sexte, con motivo de operaciones realizadas con anterioridad a la vigencia de este Decreto, se ajustarán de acuerdo con las reglas generales que expidael Banco de México.

"QUINTO.- Las Secretarias de Estado, en la esfera de su competen cia, y el Benco de México, deberán expedir las reglas generalesa que se refiere este decrete en un plaso que me exceda de 10 -días hábiles a partir de que entre en vigor, debiendo publicar-las en el Diario Oficial de la Pederación.

Durante el mismo lapso, las instituciones de crédito estableceran los registros a que se refiere este Decrete, segun las instrucciones que al efecto dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos...(20)

<sup>(20)</sup> Boletín Informativo del FIRA No. 131 Vol. KIV, septiembre, p. 9-18.

El 4 de septiembre de 1982 fueron dadas a conocer las primeras medidas con que operará la banca nacionalizada por conductodel director del Banco de México, Carlos Tello Macías, entre las
que destaca fijación única de dos paridades sin deslizamientos ( 50 y 70 pesos por dólar ); disminución en las tasas de interés
en los nuevos depósitos; se mantiene el secreto bencario; fijación de 250 dólares como máximo para los viajeros y el incremento en los intereses en cuentas de aborro.

Se hizo un llamado a los cuentahabientes para que acudan a los bancos únicamente a hacer transacciones corrientes y también
se afirmó que con estas nuevas medidas se propiciará una recuperación de la inversión productiva y se eliminarán abusos, para lo que se espera el apoyo de industriales y comerciantes.

Luego el licenciado Carlos Tello Macías afirmó que las medidas adoptadas persiguen tres objetivos fundamentales: Primero, fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con elfin de evitar que la crísis financiera los afecte aún más; Segun do, contribuir a detener las presiones inflacionarias, y Tercero dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los peque fios ahorradores y cuentahabientes de las instituciones bancarias

Con el fin de entender más ampliamente lo amterior son presentadas a continuación las Primeras Medidas de la Banca Naciong lisada para lo cual se transcribe lo más importante. a) MEDIDAS DE LA BANCA NACIONALIZADA, QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ANUNCIA POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS TELLO M., DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE MEXICO

"El lo. de septiembre de 1982 el Gobierno de la República tomo decisiones de gran trascendencia para la vida democrática delpaís. La nacionalización de la banca y el control generalizado de cambios, decretados por el Señor Presidente José López Portillo, son medidas que persiguen fortalecer a México y a su Revolución.

"Hoy por acuerdo del Señor Presidente José Lópes Portillo, se amuncian las primeras medidas concretas de la banca nacionalizada.

Estas medidas persiguen tres objetivos fundamentales:

- "l.- Portalecer al aparato productivo y distributivo del paíscon el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.
- 2.- Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
- 3.- Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuenta-habientes de las instituciones de crédito del país ya nacionalizadas.

"A partir de estos objetivos, dividirá las medidas que el-Gobierno de la República anuncia por conducto del Banco de México en tres grandes aparatos. En primer lugar, la política de tipos de cambio. En segunde término la política en materia detasas de interés y, por último, las medidas transitorias que se tomarán en los próximos días mientras se dan los últimos to ques a la reglamentación sebre el control de cambios.

"A partir del día de hey regirán en el país dos paridadescambiarias oficiales:

- a) Tipo de cambio preferencial, fijado en 50 pesos por délar norteamericane.
- b) Tipo de cambio ordinario, establecido en 70 pesos por dólar norteamericano.

"En consecuencia desaparece la paridad que antes se denominaba "general" y que llegó a más de 100 pesos por dólar.

"La primera paridad -el tipo de cambio preferencial- será a plicable a todas las importaciones de mercancías autorizadas -- por la Secretaría de Comercio. Se otorgará también a todos lospagos -intereses, comisiones y amortizaciones- para cubrir el servicio de los créditos en moneda extranjera que las empresas-productivas del país hayan contraido con la banca hoy nacionalisada. Estos oréditos serán renovados a su vencimiento en moneda nacional. Per último, esta paridad se concederá a todos los pagos -intereses, comisiones y amortisaciones- por financiamiento que las entidades de la Administración Pública y empresas privadas hayan obtenido del exterior, previo registro en la Direc---ción de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda.

El propósito de esta medida es evidente por sí mismo. Elimina todo el efecto inflacionario que por la vía de los costos introdujo el desorden financiero del mes de agosto.

"Lo anterior no significa que el país haya superado su problema de liquides externa. Los délares siguen siendo muy escasos y ello obligara al gobierno a ser particularmente cuidadoso y restrictivo con relación a las importaciones que autorice enlo sucesivo. Pero lo autorisado que será tan sólo lo verdaderamente prioritario, se cubrirá a 50 pesos por délar.

"La segunda paridad -el tipo de cambio ordinario, fijado en 70 pesos por dólar- se aplicará para todas las demás transaccio nes en divisas de la economía, en la medida que lo permitan las disposiciones de moneda extranjera. Para señalarlas de manera a breviada, éstas son:

- a) Toda la exportación de bienes y servicios.
- b) Toda la importación de servicios, entre los que destaca el -turismo.
- c) Todos los pagos de intereses y principal correspondientes adepósitos en moneda extranjera en el sistema bancario nacional<u>i</u> zado, los llamados depósitos en mex-dólares.

"Todas las personas que posean hoy en día divisas, no se encuentran en ilegalidad. Incurrirán en ésta sólo si efectúan trap sacciones con ellas fuera del sistema bancario nacionalizado. El Banco de México y todas las instituciones de crédito del país es tán en la mejor disposición de recibirlas a la paridad ordinaria de 70 pesos por dólar, sin ningúna consecuencia ulterior, sea és ta fiscal o de otro tipo. Con la banca nacionalizada se mantiene el secreto bancario.

"Las tasas de interés en los últimos años su evolución no ha tenido precedente, pués al inicio de 1980, la tasa de interés — que la banca pagaba era del 17 por ciento al año y en 1982 es de 44 por ciento.

La masienalización de la banca y el control de cambios permiten corregir esta absurda situación. Así las tasas que pagará la banca por sus nuevos depósitos, empesarán a bajar desde el lunes en alrrededor de 2 puntos porcentuales en promedio por semana, — durante las próximas cinco semanas. Los contrates establecidos — con la banca a tasas fijas, se les respetará su plazo y tipo deminterés.

"Por el contrario, desde el lumes se elevará de 4.5 a 20 por ciento el interés que se paga a las personas, normalmente de bajos recursos, que han depósitado su dinero en las llamadas ouentas de aborro.

"Se suprimen a partir del lumes, las comisiones que la banca venía cobrando a los depositantes que mantenían saldes en cuentas de chêques inferiores a cierto mento mínimo.

"En el caso de las tasas que la banca cobrará por los créditos que concede, se procederá con mayor rápidés que en el case de las tasas sobre depósitos. De nuevo, el propósito fundamental de esta disposición es reducir los costos del sector productivede la economía para poner un frene a la inflación. La reducciónde las tasas que se cobrarán a las empresas será más que preporcional a la que registran los depósitos.

"Adicionalmente, a partir del día de meñana regirán nuevas---tasas de interés para los créditos hipotecarios.

- a) Las tasas sobre nuevos depósitos disminuirán en 2 puntos en promedio por semana durante las próximas cinco semanas, período después del cual se revisará la situación.
- b) Las cuentas de ahorro pagarán a partir de mañana el 20 porciento, frente al 4.5 por ciento que ahora reciben.
- c) No se cobrará comisión alguna sobre depósitos en cuentas de chéques, independientemente del nivel de su saldo promedio.
- d) Los créditos que la banca concede a las empresas producti-vas disminuirán mañana en cinco puntos y posteriormente se irá
  reduciendo conforme disminuya la tasa promedio de captación.
- e) Las tasas sobre créditos a la vivienda de interés social se unificarán desde mañana en 11 por ciento, lo que representa una reducción de hasta 23 puntos. Para otros créditos a la vivienda la disminución será de 10 puntos en la tasa de interés.

"Ahora gracias a la nacionalisación de la banca y el control de cambios, podemos indexar hacia abajo, no hacia arribacomo venía ocurriendo. Así el ingreso real de amplios grupos de la población se verá incrementado, se eliminarán abusos y propiciará una recuperación de la inversión productiva.

"En cuanto a las medidas transitorias que se tomarán en --los próximos días mientras se termina la reglamentación de los
decretos del primero de septiembre.

"El lunes se reabrirá el sistema financiero mexicano, conlas nuevas modalidades que le imprimen los decretos presidenciales del primero de septiembre. Cada quién, dentre de las -normes en vigor, es libre de efectuar cualquier transacción en el sistema bancario nacionalisado.

"A partir del miercoles entrante, los viajantes mexicanosal exterior podrán obtener una cuota por una sola ves de 250 délares por persona al tipo de cambio ordinario (70 pesos pordélar).

"México no es el primer país de economía mixta que adoptamedidas de ésta naturaleza.

"El Estado ha acabado de esta manera con el pricipal obsta

oulo a la implantación de una política económica nacionalista.

A mediano plazo, el control de cambios permitirá independizara la política financiera interna de la tiranía del mercado internacional de dinero y capitales. Con ello se podrán atacar a
fondo otros problemas sequenciales de la economía mexicana. (21)

<sup>(21)</sup> Boletín Informativo del PIRA No. 131 Vol. XIV, septiembre de 1982, p. 22-29.

# H) LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PASAN A SER INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO

Las sociedades anónimas son de nacionalidad mexicana que se constituyeron y estuvieron actuando conforme a las leyes. A cada una de dichas sociedades anónimas la Secretaría de Hacienda-y Crédito Público les había otorgado autorización para prestaral público el servicio mercantil de la banca y del crédito de giouerdo a lo establecido en los artículos lo. y 20. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

El 12 de julio de 1982 el Presidente de la República en suresidencia de los Pinos felicité a dichas seciedades, reconociendo sincera y públicamente su actuación patriótica y solidaria ante la crísis financiera y econômica del país. Hasta el 31
de agosto de 1982 cada sociedad estuvieron prestando el servicio bancario con estricte apege a la mencionada ley y a las ing
tituciones de dicha Secretaría, de la Comisión Bencaria, y delBanco de México y sus operaciones se llevaron a cabo en igual forma que las instituciones nacionales de crédito, el Citybank,
las de banca mixta, el Banco Obrero y el Banco del Ejercito, -Puersa Aérea y Armeda.

El día lo. de septiembre de 1982 como ya se mencionó fue eg pedido el Decreto en el que se ordenaba la expropiación de tedos los bienes de las sociedades y se retiraba a éstas la autorisación para que continuaran prestande el servicio bancario, o creandose en su lugar unas nuevas entidades de la Administración Pública Federal que, baje la dirección de un representante de la Secretaría de Hacienda en cada una de ellas y con dichombienes y el personal intermedio y empleados de las sociedades, continuarían prestando el citado servicio bancario.

Antes de proseguir este relato, debesos ver que varias de -las sociedades a través de sus agencias en el extranjero o di--rectamente, obtuvieron prestamos por más de dies mil millones -de délares en los mercados internacionales, cuyos recursos fue---

ron destinados en su mayor parte, para financiar al Gobierno Poderal y a las empresas paraestatales, contribuyendo así a la solución de la crísis económica en que se hallaba el país. Aparte de estos préstamos, hay que agregar otra cantidad de diez milmillones de dólares aproximadamente, por concepto de aportación efectuada por los Bancos privados al Banco de México y que esderivada de los depósitos de dólares hechos por los particulares en tales bancos, dando así un tetal de veinte mil millones de dólares que los Bancos privados aportaron al Gobierno Pederal para que éste cubriera su déficit de divisas.

Al día siguiente, 2 de septiembre de 1982, los señores Carlos Abedrop Dávila, Agustín Legorreta, Manuel Espinosa Yglesias y Rolando Vega entrevistaron al Presidente de la República y ssí comunicarle que las sociedades no opondrían resistencia a que el Gobierno Federal tomara posesión de los bienes de dichas sociedades, no per estar de acuerdo con tal medida sino por nocausar daños irreparables al país.

El Presidente de la República el día 6 de septiembre de 19-82, en ejecución de un mismo plan, publicó en el Diario Oficial de la Federación un segundo Decreto en el que señaló por sus — nombres a las 54 instituciones de crédito privadas a las que él había decidido afectar con la expropiación y con el retire de — auterisaciones bancarias, dicho Decreto es presentado a centi—nuación, el cual reune todas las disposiciones a la fecha de su publicación. Pere debe entenderse que este puede sufrir cambios como resultado de la experiencia de su splicación.

# PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUELICO

# e) "Decreto mediante el cual se dispone que las instituciones de credito que se enumeran operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito.

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice; Estados Unidos Mexicanos.- Presidente de la República.

"JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de la República, y con fundamento en los Artículosll, 32, 33, 34, 37, 40, 46 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y lo. de la Ley General de Instituciones
de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y

#### CONSIDERANDO

"que por Decreto del lo. de septiembre de 1982, publicado enel Diarie Oficial de la Pederación de la misma fecha, se expropia ron por causas de utilidad pública, a favor de la Nación, las ing tituciones de crédito privadas a las que se les había otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito; las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad.

"Que el Decreto expropiatorio de referencia prevé que la Secretaria de Hacienda y Crédite Públice, en el cumplimiento de lodispueste por el mismo, contará con el auxilio de un comité técni
co consultivo integrado con representantes de las Secretarias deFrogramación y Presupuesto, de Patrimonio y Fomento Industrial, de Trabajo y Previsión Social, de Comercio, de Relaciones Exterio
res, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la -propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ha tenido a bien
expedir el siguiente

### DECRETO

"ARTICULO PRIMERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con auxilio del Comité Técnico Consultivo, preverá las acciomes conducentes a efecto de que las instituciones de crédito — que se enumeren en seguida, que fueron exprepiadas a favor de — la Nación por Decreto con fecha lo. de septiembre de 1982, operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito.

Actibenco Guadalajara, S.A.

Benca Confia. S.A.

Banca Cremi, S.A.

Banca de Provincias, S.A.

Banca Serfin, S.A.

Bancam, S.A.

Banco Aboumrad, S.A.

Benco B.C.H., S.A.

Banco Atlantico, S.A.

Banco del Centro, S.A.

Banco Continental. S.A.

Benco de Crédito y Servicio, S.A.

Banco Ganadero. S.A.

Banco Latino, S.A.

Banco Longoria, S.A.

Banco Mercantil de Monterrey, S.A.

Banco Monterrey, S.A.

Benco Wacional de México, S.A.

Benco del Noroeste, S.A.

Banco Occidental de México. S.A.

Bence de Oriente, S.A.

Benco Popular, S.A.

Banco Regional del Norte, S.A.

Banco Sofimex, S.A.

Bancomer, S.A.

Banpais, S.A.

Crédito Mexicano, S.A.

Multibanco Comermex, S.A.

Multibanco Mercantil de México, S.A.

Probanca Norte, S.A.

Unibanco, S.A.

Benco Azteca, S.A.

Benco Comercial del Norte, S.A.

Benco del Interior, S.A.

Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.

Banco Panamericano, S.A.

Banco de Comercio, S.A.

Benco Provincial del Morte, S.A.

Benco Refaccionario de Jalisco, S.A.

Banco de Tuxpan, S.A.

Corporación Financiera, S.A.

Pinanciera de Crédito de Monterrey, S.A.

Financiera Industrial y Agricola, S.A.

Promoción y Pomento, S.A.

Pinanciera de Crédite Mercantil. S.A.

Financiera de Industrias y Construcciones, S.A.

Financiera del Norte, S.A.

Sociedad Pinanciera de Industria y Descuento, S.A.

Benco Comercial Capitalisador, S.A.

Banco Capitalizador de Menterrey, S.A.

Banco Capitalisador de Versorus, 5.A.

Banco General de Capitalisación S.A.

Banco Popular de Edificación y Ahorres, S.A.

Mipotecaria del Interior, 5.4.

"ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaria de Hacienda y Crédite Público, con auxilio del Comité Técnico Consultive, propondrá oportunamen te a consideración del Ejecutivo Federal la transformación de ---

las instituciones mencionadas en el ARTICULO PRIMERO del presente Decreto a efecto de que se constituyan como Organismos Públicos Descentralizados.

"ARTICULO TERCERO.- El Comité Técnico Consultivo a que se refiere la parte de consideraciones de este Decreto propondrá en su o portunidad, las normas conducentes a regir las relaciones labora les de los trabajadores de las Instituciones Nacionales de Crédito que se enumeran en el ARTICULO PRIMERO de este ordenamiento,—conforme a las disposiciones del Apartado B del artículo 123 ----Constitucional, permaneciendo entre tanto reguladas por el Reglamento de Trabajo de los Empleados Bancaries de las Instituciones de Cfedito y Organizaciones Auxiliares, sin menoscabo de los derechos y prestaciones que actualmente disfrutan.

### TRANSITORIO

"ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D.F. a los 6 días del mes de septiembre de 1982..."(22)

<sup>(22)</sup> Boletín Informativo del PIRA, No. 131, Vol. XIV, p. 31-34.

### CAPITULO II

# INDEMNIZACION BANCARIA

- A) Acerca de la Indemisación de los Accionistas de los Bancos
- B) Indomnisación por la Nacionalisación de la Benca
  - a) Proceso de Evaluación
  - b) Características de los Bonos
  - c) Procedimiento para Solicitar Indemnisación
  - d) Inicio de la Indemnisación Bancaria
  - e) Significado de la Indemnización
- C) Sociedades Nacionales de Crédito
- D) Reordenamiento del Sistema Bancario Mexicano

- (1) No es tan sencillo el plan para indemnizar a los accionistas de los bancos exprivados de México. La indemnización es significante para los exdueños y el resto del mundo que mira detenidamente como el gobierno mexicano compensará su nacionalización, la más importante desde la expropiación petrolera de 1938.
- (2) Como vemos el gobierno mexicano comenzó a indemnizar a los accionistas de 11 de los bancos y el monto de la indemnización asciende más o menos a 110 millones de pesos.

Esta cantidad representa más o menos el 40% de los recursosmanejados por esos bancos.

Hay personas que dicen que el gobierno hizo favor a los banoueros, pues se puede decir que la banca a partir de 1983, dadoel proceso inflacionario y el endeudamiento en dólares, iba a co
menzar a perder dinero. Es posible que varios bancos hubiéran te
nido problemas econômicos en 1983 a pesar de haber continuado —
siendo privados, y los problemas econômicos se agravarían debido
a que su principal acreedor, el sector público, no hiba a poderpagar lo que les debía por la inflación provocada por el mismo —
gobierno.

También se debié a que el gobierno debía muchos millones depesos y délares a la banca privada. Por lo que les convenía máspagar una indemnización a los accionistas que cubrir la deuda gu bernamental con la banca comercial. Al ser el gobierno dueño delos bancos, los pasivos del gobierno con los bancos quedan reducidos a un mero asiento contable.

(3)Al hablar del tema de la indemnización es necesario tomar en cuenta dos elementos escenciales: uno es el método de valuación-y otro el que tiene que ver con la forma y característica del -- mismo pago.

<sup>(1)</sup> SIDNEY, Wise, Detrás del Plan para Indemnizar la Banca Nacionalizada, El Inversionista Mexicano, p. 1.

<sup>(2)</sup> PAZOS, Luis, Indemnización o Justificación de un Despojo, - Decisión, p.13

Según el Decreto del lo. de septiembre, a los bancos naciona lizados les fueron expropiados sus activos, lo primero que debehacerse es el avaldo de éstos.

En consecuencia, el problema en si es determinar el precio - de cada acción.

Existen tres métodos para valuar las acciones de una socie-

- a) Valor en libros de las acciones.
- b) Rendimiento de las acciones.
- c) Valer de mercado quando se enquentram cetizadas en el mercado de valores.

Si se utiliza el de valor en libros, hay que examinar primere les estados financieres de la entidad anditados y que sean —
los más recientes. Segúm resultado y si es necesario se efectuarán las revaluaciones pertimentes y se correrán les ajustes perconcepto de castigos a la cartera de valores y a la de crédito —
registradas en el activo de cada institución.

Terminado lo anterior se habrá cumplido con la actualización del valor del capital contable, éste dividido entre el número de acciones, nes dará a conscer el valor en libros de éstas.

Depende de la institución de que se trate y si sus accionesestában e ne estisadas en belea y si eram e ne activas, el valor en libros de ésta podra llegar a combinarse con el valor de mercado para obtener un valor definitivo más apegado a la realidad.

En lugar de la combinación indicada o en edición a la misma, podría recurrirse al valor resultante de capitalisar el rendimiente a una determinada tama de interés de las acciones de quese trate en cada caso.

- (4) No caso de recurrir al valor de mercado de las acciones, esposible que no sea suficiente temar en ouenta finicamente el precio de la filtima cotisación en bolsa, hará falta obtener algún tipo de promedio. Este filtimo puede referirse a los filtimes 12 o 24 meses, o al cierre de los filtimos 6 u 8 trimestres.
- (3) SIDNEY, Wise y ORTIZ, Hugo, El Inversionista Mexicano, p.50-52.

Otra opción es poner las acciones en un fideicomise. Tambien puede ser que sean cambiadas por algún tipo de valor de renta fija. O que el gobierno decida no adquirir el 100% de las acciones sino solamente un paquete que le asegure la mayoría que desea y-requiere.

<sup>(4)</sup> SIDERY, Wise y ORTIS, Mago, El Inversionista Mexicone p.55-53.

(5) Por instrucciones del señor Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, el Secretario de Hacienda y Crédito Público expidió un acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del lumes 4 de julio de 1983, el cual contiene las reglas para fijar el monto de la indemnisación per la nacionalización de se la banca privada, las carácterísticas de la emisión de los Bonosdel Gobierno Federal para el pago de la misma y el procedimiento-para efectuarlo.

Al ser expedido y publicado éste acuerdo, se cumple con el or den jurídico vigente y con la obligación de informar a la socie-dad, sobre los actos de gobierno.

El proceso de indemnización se considera justo para la satisfacción de los intereses de los que fueron accionistas de la banca privada. Al pagar, el Ejecutivo Federal cumple con el compromi se derivado de la macionalisación de la banca privada.

Son respetados los derechos de indemnización de los titulares de acciones de las sociedades que fueron nacionalizadas.

(6) per elle que al determinar el mento de la indemnisación de los instrumentos para pagarla, así como de las decisiones para orientar el mejer aprovechamiente y destine de los activos no criditicios de las instituciones macionalizadas, son observados criterios de equidad, y así poder atender a las limitaciones de carrácter presupuestal que tiene el país.

Debenes de tomar en cuenta que la situación económica que enestos mementos tiene el país hace includible conciliar los intergses de los particulares afectados por la expropiación con los del país. Es por ello que las formas de page contemplan periodos de -gracia para las amortisaciones de los intereses y del capital; el primer pago de intereses fue el lo. de marse de 1984 y la primera amortisación de capital será el lo. de septiembre de 1986.

A quien corresponde fijar el mente de la indemnisación de las acciones expropiadas es a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según los artículos correspondientes de la Ley de Expropiación, con base en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 100. de la Ley de Expropiación. (5) Indemnisación Bancaria, Economia Nacional, p. 31.

Las disposiciones del acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se han derivado de um proceso iniciado a --- principios de 1983 y cuyo objetivo es establecer reglas claras y bases firmes a fin de llevar a cabo el pago de la indemnisación.

Son presentados los resultados de las labores realizadas -hasta la fecha, con el propósito de mantener informada a la se
ciedad sobre las medidas y criterios que permiten solucionar -éste asunto de importante atención para nuestro país.

Las decisiones se tomaron en un marco de congruencia institucional, de las diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal a quienes por ministerio de la Leyles compete participar. La administración pública ha resueltolos complejos aspectos del proceso de indemnisación con todo — el rigor técnico y jurídico que el caso requiere.

Con el propósito de establecer los mecanismos así como los instrumentos necesarios que permitan cumplir con ésta responsabilidad, se crearon el Pideicomiso para el pago de la Indemnisación Bancaria (PIBA), el Comité Técnico de Valuación y la Comité Intersecretarial.

El Fideicomiso para el pago de la Indemnisación Bencaria,—
en el que participa como fideicomitente del Gebierne Federal —
la Secretaria de Programación y Presupueste y como fiduciarie—
el Banco de México, tendrá como objetivos el pago de la indemnisación y la operación de un mecanismo que autorice a les interesados acreditar su derecho a ésta. Recibirá tembién los ti
tulos de las acciones y cupones de los que fueren titulares y—
a cambio entregará los bomos como page de ésta. Se encargará —
de que se realisen los actos que conduccan a un mayor aprove—
chamiento y destino de los activos de las instituciones de crá
dito macionalisadas, correspondientes a operaciones no crediti
cias.

Con el fin de dar congruencia a las acciones en materia de indemisación, el Comité Técnico del Fideicomiso se integra con los mismos miembros de la Comisión Intersecretarial. El Comité Técnico de Valuación suxiliará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fijar la indemnización. Está integrado per representantes de la propia dependencia, de la Comisión Nacional de Valores, y del Banco de México. Dicho Comité se encargará de formular los dictámenes técnicos de valuación de las acciones, referidos al valor del capital contable ajusta do que al 31 de agosto de 1982 tenían los bancos nacionalizados.

La Comisión Intersecretarial, es integrada por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloria General — de la Federación, de Programación y Presupuesto y el Director — General del Banco de Móxico. Para el pago de la indemnización — correspondiente se han emitido lineamientos de los que dicha comisión ha dado su opinión al respecte, tales lineamientos tiemen como objeto la forma en que va a seguirse el pago de la indemnización. También se encarga de las recomendaciones y el estudio para que se decida el mejor destino y aprovechamiento que se dará a los astivos de las instituciones de crédito nacionalis sadas, constituido por bienes, valores o inversiones correspondientes a operaciones no orediticias. Además ha examinado las — implicaciones que el pago de la indemnisación tendrá en el Presupuesto de Egresos de la Pederación y formulado recomendacio—nes relativas a la emisión de benos del Gobierno Pederal.

<sup>(6)</sup> Mercado de Valores, p. 702-703. Alto XLIII No. 28

(7) Es necesario destacar aspectos fundamentales del proceso de valuación que ha servido para determinar el monto de la indemnisación correspondiente a las acciones expropiadas de los bancos nacionalizados.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Públice, basandose en las declaraciones fiscales y demás documentos presentados paralos mismos efectos por cada institución bancaria y de acuerde al dictámen que rinda el Comité Técnice de Valuación, fijará el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada, referido al 31 de agosto de 1982, y dispondrá su publicación en dos de los periódices de circulación nacional así come en el ---Diario Oficial de la Federación.

Partiendo de la información del estado de contabilidad formulado y publicado por cada institución al 31 de agoste de 1982 será realizada la valuación.

Este procedimiento, que se inició com la participación, deles actuales directores de la bemoa nacionalisada, en su primera fase, se está realisando sobre bases uniformes, en base a --los lineamientos generales que aplica normalmente la Comisión --Macional Bencaria y de Seguros.

Betos lineamientos marcaren la forma de valuar las distintas partidas del activo, del pasivo, por medio de ajustes a los registres centables de los bamees exprepiades. Cabe destácar que los criterios y procedimientes que se han aplicado sen losque para estes fines señalen la Ley General de Instituciones de Crédito y Organisaciones Auxiliares, así como las circulares que en distintas ocasiones ha emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Segaros.

El estado de contabilidad ajustado fue formulado por les di rectivos de los bancos. La Comisión Macional Bancaria y de Segu ros los revisó y le hiso ajustes correctivos. Así mismo propuso los ajustes que estimó necesaries en protección del interés fig cal. El resultado de dichos trabajos es presentado al Comitó — Técnico de Valuación.

El sistema de valuación se fundamenta en los principies a--

plicados por la Comisión Macional Bencaria y de Seguros en forma sistemática durante sucho tiempo, y ha permitido darle commistencia al registro de las operaciones de las instituciones — bancarias.

De acuerdo a las necesidades de operación y a las disposiciones vigentes de cada banco, estos han requerido llevar un -sistema de contabilidad adecuado, que les ha permitido: identificar las operaciones individuales y documentales; relacionar-las cen los conceptos acumulados correspondientes; mantener sig temas de control y verificación internos y preparar los estados financieros.

Basandose en los libros y registros contables en cada peri $\underline{\delta}$  do anual se han elaberado las declaraciones de los impuestos correspondientes.

El sistema de contabilidad permitió cumplir con la obligación de informar regularmente a los accionistas. La información ha incluido las actividades de captación y financiamiento, el crecimiento de la institución crediticia, el desempeño administrativo y la situación financiera.

El Comité Técnico de Valuación, en la fase final del proceso basado en los trabajos mencionados, prepara los dictámenes técnicos de valuación en los que se presentan los resultados de la depuración de cuentas, el balance final de valuación y los giustes.

Para constatar ajustes relevantes realizados, se han celebrado reuniones con representantes de los exaccionistas de cada bance, en razón de su consciniente e información, con respectode su actuación al frente de los bances actualmente nacionaliza dos.

Mediante el proceso descrite con amterioridad podría no coincidir el monto de la indemissación con el espital contable -que se tenía registrado en los bancos al 31 de de agosto de 1982. Debido a los ajustes realisados con metivo de la situaciónde cada institución así como las características de sus activos
y pasivos. Destacando la revaluación de valores de empresas y -de inmuebles, así como castigos en la cartera de créditos y a-deudos irrecuperables.

Basado en los trabajos descritos, el Comité Técnico de Valuación presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico los dictámenes correspondientes. Conforme a éstos y basado-en las declaraciones del impuesto sobre la renta, en los estados financieros y demás documentos presentados para efectos — fiscales por la institución de crédito respectiva, fijará la — indemisación a pagar por cada acción expropiada, al 31 de a—gosto de 1982.

Cabe destacar que la fijación del monto de la indeminación así como la correspondiente entrega de bonos, se realisará en forma paulatina, conforme se vayan terminando los estudios y dictámenes para cada institución bancaria. A la fecha están practicamente terminados los que corresponden a Banco -del Atlantice, Bance de Oriente, Bance Macienal de México y -Banca Serfin. Por dicha rasón, no se puede conocer, por ahora,
el mente glebal de la indemnisación, que será le que resulte -de la suma de cada uno de los bancos.

Por otro lado, el pago de la indemnisación no se hará en <u>e</u> fectivo. Para elle serán utilisados bones especialmente emitidos que serán denominados "Bones del Gobierno Federal para el-Pago de la Indemnisación Bancaria 1982."

<sup>(7)</sup> Mercado de Valores, p. 704-705. Alle XLIII No. 28

(8) Los bonos son emitidos con fundamento en los artículos 10., 20., 40. y 50. fracción II dela Ley General de Deuda Pública y tendrán el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo.

La emisión se elaborará por la cantidad que se necesite para cubrir la indemnisación, más la capitalisación de los intereses correspondientes del lo. de septiembre de 1982 al 31 de argosto de 1983.

Lo antes descrito es debido a que habrá transcurrido casi — um año de la publicación de los decretos de la nacionalización-de la banca, hasta la fecha en que efectivamente se entreguen — los bonos. Por esto, ha sido necesario adicionar los interéses-correspondientes al monto de la indemnisación.

Los bonos devengarán intereses sobre saldes insolutos, quese pagaran trimestralmente. Como hemos visto, el pago inicial se realizó el lo. de marso de 1984, incluyendo los intereses co rrespondientes al período semestral que abarca del lo. de septiembre de 1983 al 29 de febrero de 1984.

De ésta forma el pago de intereses no afectará el Presupues to de Egresos de la Federación para 1983.

Al fijar la tasa de interés de los bonos se evitô caer en extremos, para llegar a un nivel justo y adecuado para los exaccionistas y que, a la vez sea consistente con los fines superiores de la Nación.

Conviene analizar las principales implicaciones que resultarian de utilizar como tasa de interés cada umo de los extremos-demasiado baja o demasiado elevada.

En el caso de la tasa minima, el valor presente de los bo-nos, dado el fuerte descuento que tendrían en el mercado secundario por bajos interéses y largo período de amortisación, provocaría que se confiscara una parte importante del monto que se
paga a los ex-accionistas bancarios.

For lo tanto, se optó por cubrir el interés que corresponda al promedio aritmético de las tasas para los depósitos benearies de 90 días, vigente en las cuatro semanas anteriores al trimestre correspondiente. La tasa aplicable al período del lo. de — septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983 será calculada en la misma forma.

Los bonos serán negociables, serán inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y se podrán cotizar en la-Bolsa Mexicana de Valores.

Se entregarán los bemos en forma paulatina, conforme sea de terminado el monto de la indemnización en cada benco. Significa que la indemnización se cubrirá gradualmente, con series correg pondientes a cada institución.

El Fideicomiso para el Pago de la Indemnisación Bancaria, en ejercicio de sus facultades, podrá encargar al Instituto para el Depósito de Valores (Indeval) el manejo de los benos. Tem
bien, instruirá a los bancos y casas de bolsa acerca del trámite de la documentación para el pago, pudiende optar por realisar ésto por el Indeval.

El derecho para campear los bonos será prescrito en un plaso de dos años, contando desde la publicación del valor de la indemisación o pagar por las acciones que se exprepiaron, de a cuerdo con el Artículo 40 de la Ley de la Tesorería de la Federación. Es imprescindible considerar, que el monto de la indemnización es la contrapartida del valor del capital contable ajustado de las instituciones que se nacionalizaron. Por eso, desde el punto de vista de la contabilidad del país, las cuentas estan equilibradas: en los activos del sector público figura el patrimonio expropiado, y en sus pasivos las obligaciones corres pondientes a la emisión de los bonos para el pago de la indemni zación. Por otro lado, el sector privado tendrá en sus activosel monto de la emisión de bonos, a cambio del capital que habían invertido en las instituciones nacionalizadas.

Es conveniente destacar que no se incluye en estos concep--tos lo que el público tiene depositado en los bancos.

El pago de intereses por los bonos que se emitiéron incrementará el pago total de la indemnización. Además el valor contable de los bancos aumentará cada año por utilidades y revalua ciones de sus activos, no solo por el plaso en que se pagarán intereses por los bonos para la indemnización, sino también enaños posteriores.

Pedemos observar, que el procedimiento de indemnisación bag caria no es fácil. Se necesita un trabajo extenso y meticuloso, por parte de un grupo interdisciplinario de servidores públicos

Así se cumple legalmente, de forma equitativa y transparente, con la obligación que tiene el Gobierno Pederal de realisar el pago de la indemnisación por la expropiación de la banca pri vada, de acuerdo con lo que manda y las bases que al efecto establece nuestra Carta Magna.

<sup>(8)</sup> Mercado de Valores p. 704-705. Alle XLIII No. 28

(9) Será llenada una solicitud de indemnisación --ouyas formas son gratuitas-- junto con ésta las acciones u otros titulos -- que acrediten los derechos correspondientes. La solicitud puede obtenerse y luego presentar en las oficinas de las instituciones bancarias de que se trate o en una casa de bolsa.

La institución que reciba la solicitud, procederá a certificar la autenticidad de las acciones, cupones y/u otros títulos que se le otorguen. Se deberá identificar el interesado. A continuación será registrada la operación de canje y se extenderá, a nombre del acreditado, el correspondiente recibo de de pósito. En el que constará la cantidad de bonos a que se tenga derecho, por concepto de intereses del período lo. sept. 82-31 ago. 83 y por indemnización.

Sin embargo, en la actualidad el procedimiento descrito de hecho no se completa cabalmente. Es normal ya que no es posible certificar la autenticidad de los títulos involucrados enunos minutos. En la práctica se lleva a efecto el procedimiento, pero no son entregados recibos de depósito de benos, sinorecibos de los títulos-acciones, cupones, certificados provisionales, etc.—que ha entregado el interesado. Más tarde, aún no se ha precisado cuando, esos recibes serán canjeados por —los definitivos de depósito de bonos.

Realizando las operaciones por medio de uma casa de bolsa, es mucho más fácil el trámite porque las casas de bolsa reciben los títulos que se les entreguen y extienden el correspondiente recibo de depósito de valores en custodia y administración. Cuando se haya completado la mecánica de certificación de autenticidad de los títulos y canje de éstos, será motifica
do al interesado.

Para los antiguos accionistas que tengan depositadas sus --acciones en una casa de bolsa lógicamente ésta se encargará de
efectuar los trámites correspondientes.

En lo referente a los bonos de indemnización, no serán entregados en ningún caso, físicamente. Sólo se entregarán recibos de depósito en custodia que los ampare. Esto es debido a que los bonos serán representados por un título múltiple depositado en el INDEVAL.

Cabe afiadir que como corolario al procedimiento descrito,se elaborará un padrón de exaccionistas, en el que será anotado su nombre, nacionalidad, domicilio, número de acciones de las que fue titular y bonos en depósito. Dicho padrón servirápara identificar a las personas que, en un momento dado, puedan estar interesadas en las decisiones sobre el destino de al
gunos activos bancarios.

Este último se refiere concretamente a la posible venta fu tura de alguna de las acciones en las carteras de los bancos.-Servirá para hacer más estricta la fiscalisación de los causan tes.

<sup>(9)</sup> Kl Inversionista Mexicano, p. 2-3. No. 544

(10) El 22 de agosto de 1983 se publicaron --en el Diario Oficial-las primeras resoluciones de la SHCP, relativas a la indemnizaciónpor acción de 11 de las instituciones de crédito expropiadas el são
pasado, es decir, en 1982. El 23 de septiembre de 1983, se publicaron, cinco resoluciones adicionales. Eso eleva a 16 el número de -las emitidas por la SHCP. El total deberá orecer a 60.

En el siguiente cuadro se muestra la lista completa de las ing tituciones y valores fijados para fines de indemisación.

# VALORES DE INDEMNIZACION PARA 16 INSTITUCIONES (Hasta el 23 de sept. 83)

	VALORING	AJUSTADOS 1
INSTITUCION	Del Capital Contable 2	Por Acción 3
1. Benca Serfin, S.A.	10,711,270	297.54
2. Boo. Capit. de Veracruz, S.A.	123,192	559.96
3. Bco. Comercial Capitalizador, S.A.	245,779	2,730.87
4. Boo. Comercial del Norte, S.A.	36,316	259.40
5. Banco de Oriente, S.A.	433,953	289.30
6. Banco de Tuxpan, S.A.	106,033	184.09
7. Banco del Interior, S.A.	50,907	1,593.58
8. Rancomer, S.A.	30,873,550	588.07
9. Banco Monterrey, S.A.	264,751	220.62
10. Benco Nacional de México, S.A.	27,611,027	256.86
11. Bence Regional del Norte, S.A.	1,295,348	647.47
12. Corporación Pinanciera, S.A.	72,160	2,405.33
13. Financiera de Crédito de Etey., S.A.	115,141	267.85
14. Financiera Ind. y Agricola, S.A.	130,418	186.31
15. Hipotecaria del Interior, S.A.	39,074	1,122.33
16. Multibanco Mercantil de México, S.A.	1,193,509	41.44
TOTALES	73,302,426	-

- 1. Referidos al 31 de agosto de 1982, para fines de indemnización.
- 2. Cifras en miles de pesos. Los montos que se anotan son superiores al capital contable existente al 31 de agosto de 1982 (según balances publicados) debido a los ajustes practicados.
- 3. Pesos por acción.

Los \$73,302 millomes del capital contable ajustado de las 16 - instituciones listadas, representan, según cálculos preliminares,- aproximadamente el 70% de la indemnisación total que desembolsará-el Gobierno Federal.

# •) SIGNIFICADO DE LA INDEMNIZACION

(11)El concepto de indemnización posiblemente debería ser único. Pero en la práctica, la opinión al respecto es múltiple. El criterio que se aplica en cada caso es diferente. Depende de los in tereses y de los valores involucrados.

En opinión de las autoridades, la valuación se ha hecho dentro del marco legal existente, ha sido técnicamente sustentada y sin dejar de protejer el interés nacional, se han atendido los intereses individuales.

Para algunos exbanqueros, la indemnisación es insuficientepero, aunque no lo dicen, al menos en público, no tenía alternativa. Para ellos, el valor de los bencos nacionalizados es tresveces superior.

<sup>(11)</sup> El Inversionista Mexicane No. 544 p. 3.

(12)La Secretaria de Hacienda y Crédito Público efectuó los trabajos relativos a la transformación de las instituciones de crédito que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, conformarán el sistemabancario expropiado.

Esta Ley ordena que los bencos que operaban como sociedadessménimas sean transformadas en Sociedades Macionales de Créditolo que se realizará en un plaso de 180 días y por ser considerados sólo los días hábiles, se venció el 19 de septiembre de 1983

También en la Ley es previsto, que al transformarse, podránintegrarse en una misma Sociedad Macional de Crédito varias de las instituciones nacionalizadas.

El Ejecutivo Federal expedirá, los decretos de transformación, relacionandolos con el término de los trabajos y así deter minar la real situación financiera de cada banco, en particularel capital.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá los Reglamentos Organicos, para regir el funcionamiento y organización de cada sociedad macional de orédito, los que comprenden la vigi lancia, administración, capital social, la duración y domiciliode las sociedades. Se publicarán en el Diario Oficial de la Pederación en forma simultamen a la fecha del decreto de transformación de cada banco.

Adicionalmente se publicarán las "Bases para la Designaciónde los Miembros de los Consejos Directivos por los Certificados-Serie "B" de las Sociedades Macionales de Crédito" y serán enitidas las "Reglas Generales sobre la Suscripción, Circulación y-Tenencia de los Certificades de Aportación Patrimonial de la serie "B" de las Sociedades Macionales de Crédito".

El objetivo de las transformaciones es cumplir con la Ley -Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Grédito, que impone que las Sociedades Macionales de Grédito prestarán su servi--cio exclusivamente como banca múltiple.

De conformidad con ésta disposición, las instituciones de - crédito que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley,- prestaban sus servicios de banca especializada, deberán incorporarse a otras que ya funcionaban como banca múltiple o se --- transformarán a ésta modalidad de banca.

En los casos de fusión, los decretos estipularán las basesen que éstas se darán, indicando las instituciones fusionadas y las fusionantes. Como resultado de éste programa se dará un pase importante en la reordenación del sistema bancario nacional.

Es imprescindible destacar que en los casos de fusión no --- será afectada la clientela de cada banco.

Las fusiones permitirán acelerar el proceso de reordenación del sistema bancario al exigir la profundización de la competencia entre los bancos y así fortalecer la banca regional.

<sup>(12)</sup> Mercado de Valores, Año XLIII, No. 26 p. 705.

(13)En el Diario Oficial de la Federación se publicó el 29 de agosto de 1983 los ordenamientos que definen las nuevas características del sistema bancario: se reducen de 60 a 29 instituciones; se revocan las concesiones de 11 bancos especializados y -capitalizadores, y las restantes 20 instituciones se fusionan -con 12 de las nuevas sociedades nacionales de crédito que confor
man el nuevo esquema.

De las 29 sociedades nacionales de crédito a que quadará reducido el sistema bancario, 14 quedarán domiciliadas en el Distrito Federal y 15 en la provincia; de éstas últimas tres tienen ámbito nacional, y 12 son centros de decisión regional.

De los ordenamientos jurídicos que aparecen el 29 de agostode 1983 en el Diario Oficial de la Federación, 29 son decretos presidenciales en los que se dispone que las instituciones de --orédito nacionalizadas y las de la banca mixta se transforman en sociedades nacionales de crédito así como algunas de ellas se ---fusionen.

De manera simultanea la autoridad hacendaria expide los reglamentos de funcionamiento y organización de las sociedades, así como las reglas generales sobre la suscripción, circulación y
tenencia de los Certificados de Aportación Patrimonial de la Serie "B" de las sociedades nacionales de crédito, así como las ba
ses para la designación de los miembros de los consejos directivos por parte de estos certificados.

Las 17 sociedades nacionales de crédito que conservan su domicilio, capital social, denominación, sucursales e infraestructura de servicios son: Banca Promex, Banco Regional del Norte, -Banco Mexicano Somex, Banco Internacional, Sofimex, Banco de O-riente, Banco de Monterrey, Bancam, Banca de Provincias, BCH, --Banco Mercantil de Monterrey, Banco Mercantil de México, Banca --Confía, Banco Refaccionario de Jalisco, Unibanco y Banpaís.

(13) Mercado de Valores, No. 36, septiembre de 83, p. 929.

(14 Las 20 instituciones que se fusionan a 12 de las que se --transformaran en sociedades nacionales de crédito son;

A Banamex se fusiona el Banco Provincial del Norte; a Bancomer, el Banco de Comercio; a Banca Serfín, los bancos Azteca y de Tuxpan, y la Financiera Crédito de Monterrey; a Cremi, el Actibanco Guadalajara; a Comerpex, el Comercial del Norte; al-Continental, el Banco Ganadero; al Banco del Centro, el Banco-del Interior, la Hipotecaria del Interior y el Banco Mercantíl de Zacatecas; al Banatlántico, el Banco Panamericano; al Banco del Norceste, el Banco Occidental de México y el Banco Provisional de Sinaloa; a Promoción y Fomento, el Banco Aboumrad; al Banco Latino, la Corporación Financiera y Pinanciera Industrial y Agrícola; y a Crédito Mexicano, el Banco Longoria, el-Banco Popular y Probanca Norte.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que de las 29 sociedades de crédito, 14 quedarán domiciliadas en el -- Distrito Federal y 15 en la provincia. De éstas últimas, dos -- en Guadalajara, seis en Monterrey, una en Culiacán, y el mismo número en Mexicali, Chihuahua, Puebla, Morelia Tampico y San -- Luis Potosí.

Por otro lado, de los 15 bancos domiciliados en provincia, tres tienen cobertura nacional; Banpaís, Banca Serfín y Comermex.

Los bancos con centro de decisión a nivel regional serán 12: en Nuevo León, Banco Monterrey, Mercantíl de Monterrey, Re
gional del Norte y Bancam; en Jalisco, Refaccionario de Jalisco y Banca Promex; en Michoacan, Banca de Provincias; en Puebla, Banco de Oriente; en Baja California, Unibanco; en Tamaulipas, Banco Continental Ganadero; en San Luis Potosí y Zacatecas, el Banco del Centro y en Sinaloa, Banco del Norceste.

Los bancos a los que se les revoca la concesión son Financiera de Grédito Mercantil, Banco Regional del Pacífico, Pinanciera de León, Financiera de Industrias y Construcciones, Financiera del Norceste y Sociedad Financiera de Industria y Deguento, los que hace desde hace varios años estaban intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria por su operación limitada y escaso desarrollo.

<sup>(14)</sup> Bl Financiero, 29 de agosto de 1983, n. 12.

(15) Desaparecerán los siguientes bancos: Banco Capitalizador de Veracruz, Banco Capitalizador de Monterrey, Banco General de Capitalización, Banco Comercial Capitalizador y Banco de Edificación y Ahorro.

Las autoridades explicaron que los acuerdos de revocación — de las concesiones a los bancos capitalizadores y especializa—— dos obedece a necesidades para que quede integrado el sistema — bancario por sociedades nacionales de crédito, con la capacidad para cumplir con los propósitos señalados en la Ley Reglamenta—ria del Servicio Público de Banca y Crédito y que operen como — banca multiple.

Se aclaró también que a.través de las fusiones se integranal banco fusionante todas las obligaciones y derechos, pasivosy activos de los bancos fusionados, y los clientes de un bancoque se fusiona automáticamente conservan sus derechos con el banco fusionante. Como ejemplo, digámos que un cliente de Actibanco Guadalajara podrá seguir continuando el giro de sus che ques, cobrar sus intereses, etcetera en las oficinas bancariasen que lo había venido haciendo hasta hoy, aunque ahora con lafusión su banco lleve el nombre del fusionante: Banca Cremi.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo una advertencia de que las sociedades nacionales de crédito en ningún ca so podrán dar información o noticias de los depósitos, servicios o de cualquier tipo de operación, sino únicamente al olien te correspondiente o a sus representantes legales. Serán responsables los funcionarios bancarios de las instituciones cuando - incurran en la violación del secreto bancario, y éstas repararán los perjuicios y daños que se causen.

(16) Para proteger los intereses del público, la Comisión Bancaria y de Seguros conciliará y resolverá diferencias que se susciten entre las sociedades y los usuarios de sus servicios. Se rá suficiente con que el público presente por escrito sus que-jas en cualquiera de las delegaciones de la Comisión, para que-ésta sea considerada como arbitro entre sociedad y usuarios.

<sup>(15)</sup> Mercado de Valores, No. 36, septiembre de 83, p. 931.

La resolución que emita la Comisión Nacional Bancaria en - juicios arbitrales admitirá, como recurso, el de revocación. - Los usuarios podrán si quieren recurrir a dicho procedimiento- o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público advirtió, "--quienes tienen cuentas de depósito, de ahorro o de inversión -en los bancos nacionalizados, deben tener seguridad, una rentabilidad adecuada y servicios eficientes y diversificados".

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda da a conocer que, conforme a los nuevos reglamentos orgánicos, la administración será encomendada a un director general y a un consejo directivo.

Los consejos directivos estarán integrados con representan tes de los Certificados de Aportación Patrimonial de la Serie-"A", los que deberán constituir en cualquier momento las dos terceras partes de éste consejo; la tercera parte restante seintegrará por representantes de la Serie "B".

(17)El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, designará a los consejeros "A", quienes solo podrán ser servidores públicos de las entidades y dependencias de la administración pública federal, profesionales independientes de reconocida calidad moral, prestigio y experiencia en materias económicas y financieras o que hayan destacado en actividades académicas y de investigación relacionadas.

La designación de los representantes de la Serie "B" se realizará conforme a las bases generales establecidas por la SH-CP.

<sup>(16)</sup> El Financiero, 29 de agosto de 1983, p. 12.

<sup>(17)</sup> Mercado de Valores, No. 36, septiembre de 83, p. 930.

#### CAPITULO III

## RONOS DE INDEMNISACION BANCARIA DENTRO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

- A) Bonos de Indemnización Bancaria
- B) Inscripción Nueva en Bolsa
- C) Características de los Bonos
- D) Políticas de Operación
- E) Reglas Especiales para Operar con Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnisación Bancaria
- P) De los Tipos de Operación
- G) Tasas y Sobretasa de Intereses de los Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982
- H) Ajustes de Precios
- I) Anotación en Pizarra
  - a) Orden en Firme
  - b) Cierre de Corro
  - c) Operación Fuera de Corro
  - d) Operación de Cruce
  - e) Operación de Cama
  - f) Operación con Picos
  - g) Diagrama de Procedimientos Aspecto Administrativo (Liquidaciones)
- J) Parametros de Fluctuación

# K) Arencel

- a) Formato de Ficha Compra-Venta para Bonos de Indemnización Bancaria
- b) Formato de Orden en Firme Venta y Compra
- L) Terminología Bursátil

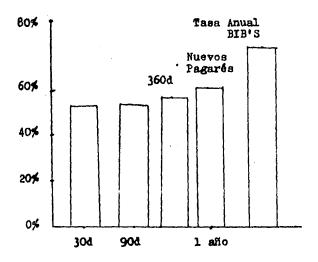
(1)La lucha por proteger los ahorros de toda una vida ante los estragos de la inflación ha sido ardua en 1983. Ningún instrumento de renta fija en pesos ha salvado a los inversionistas — del ritmo acelerado con que se han elevado los precios. Este — problema tanto para el público como para el gobierno se verá acontinuación, a la luz de los bonos de indemnización de los ban cos nacionalizados.

En los últimos días del mes de octubre de 1983 se iniciaron en la Bolsa las operaciones con los bonos de indemnización (BIB-82) de la banca nacionalizada. Esta medida sirvio para arrojar nueva lus sobre uno de los aspectos más graves de la lucha delgobierno por revivir la economía y lograr un repunte sobre unabase firme.

Al principio los Bonos de Indemnisación Bancaria fuéron acogidos con timidés. El volumen en pesos mexicanos de estas obligaciones federales que vence en 1992 fue apenas el 1% de las — transacciones con Cetes. El precio promedio de alrrededor de — \$83, o \$17 por debajo de su valor a la par de \$100. Ese descuen to, más los intereses, representan un rendimiento estimado de a proximadamente 75%.

Podría suponerse de manera razonable que los vendedoces delos bonos y los compradores habían convenido en fijar un precio de mercado aceptable que estableciera una pauta para operacio nes futuras. "Un rendimiento de 75% podría estar algo arriba de la inflación prevista por el gobierno para los próximos 12 me ses.

# INTERESES 183



La timida reacción del mercado frente a los bonos, aún con um rendimiento de 20.58 puntos porcentuales más que los Cetes, no era de sorprender. Las innovaciones general mente son aceptadas con gran reserva en el actúal clima mexicano de desconfianza y sospecha, um clima que ha prevalecido hasta en la mejor de las épocas econômicas. Hoy, la innovación que constituyen estos bonos ataca los agudos problemas de liquidez excesiva en el sistema bancario, la insuficiencia de ahorros y escaces de inversiones.

La prolongada incertiduabre es un factor que complica losbonos de indemnización respecto a su rendimiento. Los intere-ses 62 los bonos son calculados sobre la base del promedio delas tasas de interés para los depósitos bancarios en pesos mexicanos a tres y seis meses para personas morales. La tasa seapoya en el rendimiento promedio de dichos depósitos durante las últimas cuatro semanas del trimestre ( ver en el capitulo-II de ésta tésis la descripción detallada de los bonos). Como podemos observar las tasas de interés de los depósitos bancarios está sujeta a fecuentes cambios, ésto deja un elemento de duda en cuanto al rendimiento de los bonos hasta que expire el lapso de tres meses anterior a su expiración, el 31 de agosto de 1992.

A juzgar por la reacción que han provocado los bonos hastaahora, parece obvio que sustraerán dinero de otras formas de —
renta fija y no de renta variable. Los bonos tendrán que vender
se alrededor de su presente precio sobre los depósitos banca—
rios en pesos mexicanos, por lo menos hasta que exista una ma—
yor liquidez y un mercado más amplio.

La creación de un mercado para los bonos de indemnización - (BIB-82) permitirá a los exbanqueros recibir efectivo contra -- sus obligaciones a cargo del gobierno. La expectativa es que eg to se traduzca en la transferencia de dinero de la ultra conser vadora renta fija a la inversión urgentemente necesitada. "Se - espera que los ex-banqueros inviertan el producto de la venta - de sus bonos en proyectos de capital de riesgo. Se ignora si eg to formó parte de un acuerdo entre los ex-banqueros y el gobier no y si se establecieron salvaguardas para impedir la fuga de - éste dinero hacia dólares y al extranjero.

La falta de capital de inversión es uno de los problemas --más serios que afectan a la economía. Por tradición ha existido
una escaces de capital de inversión en México, compensada con -créditos revolventes a corto plaso.

Más shora, hasta ese crédito es insufuciente a causa de larenuencia de las empresas de solicitar prestamos a tasas de interés hasta del 90%. Y éste es simplemente un eslabén de una ca dena de tendencias que proyecta una larga sombra negra sobre las perpectivas de una recuperación duradera.

La médula de los problemas es la disminución de ahorro, lainversión y el crédito se háya en la elevada tasa de inflación.
Esta es la causa primordial de la falta de confiansa que desata
la reacción en cadena negativa. Dado que la inflación de este a
fio 1983 se calcula en 80% y el rendimiento de Cetes en menos de
60%, los inversionistas habrán perdido por lo menos 20% de su capital en términos reales.

Pero, para reducir la inflación, la oferta debe ser aumentada lo que significa mayor inversión o financiamiento para expandir la producción. Además eso para el mercado de dinero significa depositos a plazo más largo que puedan ser usados en prestamos onerosos.

Los bonos de indemnización y los nuevos pagarés bancarios detres meses a un año están destinados a dar un paso gradual, si -bien pequeño, en esa dirección --mediante la rebaja de algo de li quidez bancaria-- estimulando la salida del dinero de los depósitos a plazo corto hacia plazos de por lo menos tres meses a más.

<sup>(1)</sup> SIDNEY, Wise, El Inversionista Mexicano, No. 545, p. 1-2.

## B) INSCRIPCION NUEVA EN BOLSA

(2) Kl 24 de Octubre de 1983, quedaron inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. los títulos denominados -- "BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA 1982", conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores y según autorización de la Comisión Nacional de Valores.

<sup>(2)</sup> SIDNEY, Wise, El Inversionista Mexicano, No. 545, p. 1.

#### C) CARACTERISTICAS DE LOS BONOS

(3)EMISOR:

La emisión, la hará la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público.

MONTO:

Será hasta por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización de losexbanqueros más los intereses corres pondientes del lo. de septiembre de-1982 al 31 de agosto de 1983.

La Secretaría de Hacienda y Crédito-Público dará a conocer el monto de - la indemnización, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódi-cos de mayor circulación en el país, en dos ocasiones consecutivas y conun intervalo de 3 días.

TITULOS:

Los bonos serán nominativos.

GARANTIZADOS POR:

Betarán garantizados mediante un fideicomiso que es el PIBA (Pideicomiso para el pago de la Indemnización-Bancaria para Accionistas) y respal-dados por el Gobierno Federal.

PLAZO:

El plazo de amortización total vence

ra el 31 de agosto de 1992.

VALOR NOMINAL:

\$100.00 c/u.

#### PAGO DE AMORTIZACION:

Se cubrirá en 7 pagos por anualidades vencidas, correspondien do el inicial al lo. de septiem bre de 1986, de los cuales losseis primeros equivaldrán, cada uno, al 14% de su valor, y el séptimo al 16% restante.

#### AMORTIZACIONES:

No. de Amortización y Fecha	★ del Valor del Bono
1 lo./sep/86 2 lo./sep/87 3 lo./sep/88 4 lo./sep/89 5 lo./sep/90 6 lo./sep/91 7 lo./sep/92	14% 14% 14% 14% 14% 16%

# TASA DE INTERES:

El equivalente al promedio arit mético de los rendimientos máximos que las instituciones de — crédito del país estén autoriza das a pagar por depósitos en moneda nacional a plazo de 90 días.

El promedio se computará con — las tasas correspondientes a — las 4 semanas completas inmedia tas anteriores al trimestre res pectivo.

#### PAGO DE INTERES:

Sobre la base de saldos insolutos a partir del lo. de septiem bre de 1983, el pago de éstos se hará trimestralmente, los dí as lo. de los meses de Marzo, — Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

El lo. pago se efectuará el día lo. de Marso de 1984, compren-diendo los intereses devengados durante el periodo semestral -que abarcará del lo. de septiem bre de 1983 al 29 de Febrero de 1984. CUPONES:

Manejarán 42 cupones que servirán para el cobro de los 35 pagos deinterés y las 7 amortizaciones correspondientes.

TRATAMIBNTO FISCAL:

El mismo que los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo a 90días.

POSIBLES ADQUIRENTES:

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

CLAVE DE PIZARRA:

BIB 82

TIFO DE VALOR:

H

FECHA DE EMISION:

lo. de septiembre de 1982

FECHA DE VENCIMIENTO:

31 de agosto de 1992

FIDEICOMISO:

El Ejecutivo Federal autorizó laconstitución del "Fideicomiso para el pago de la Indemnización —
Bancaria", en el que participan —
como fideicomitente del GobiernoFederal, la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México. El fideicomiso se encargará de adminis
trar la emisión de los bonos y de
pagar la indemnización a nombre —
del Gobierno Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pá
blico.

LUGAR DE CANJE DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y CUPONES:

Se realizará el canje en las instituciones y Casas de Bolsa que señala el Fideicomiso para el pago de la Indemniza ción Bancaria.

FRESCRIPCION DEL PLAZO PARA EL CANJE:

Dos años a partir de la publicación del valor de la in demnización a pagar por lasacciones expropiadas.

<sup>(3)</sup> Mercado de Valores, Año XLIII, No. 28, p. 701-707.

#### D) POLITICAS DE OPERACION

- (4)- Todas las operaciones se realizarán en el Salón de Remates de la Bolsa.
  - Serán registrados en la Pizarra correspondiente a Petrobonos.
  - Su Clave en Fizarra será: BIB +82
  - Los lotes a manejarse en éste instrumento serán en cantidades de 100 Bonos y sus múltiplos.
  - Su cotización será en pesos. Los precios que resulten de lasofertas y operaciones que se efectuén con éste valor, serán regidos por pujas de \$0.125 y sus multiplos.
  - Las fluctuaciones del precio de éste instrumento en el mercado, serán normadas conforme a lo establecido por el Reglamento-Interior de la Bolsa.
  - Para efectos informativos, serán tomadas las siguientes consideraciones:
  - a) Se registrarán en Pizarra exclusivamente las ofertas y opera ciones realizadas con lotes.
  - b) Se reflejará invariablemente en Pizarra el último hecho anterior previo a la Sesión de Remate correspondiente.
  - La tasa de interés que resulte del promedio aritmético, así como todas las ofertas y operaciones que se efectúen con éste instrumento, se trasmitirán vía terminal al Sistema MVA-2000 au tomatizado, para que de ésta manera se generen los procesos co-rrespondientes.
  - Las ofertas que prevalezcan y las operaciones que tengan lu-gar al cierre de cada remate, serán difundidas por las distin-tas publicaciones editadas por la Bolsa, con una identificación específica que se denominará: "Bonos de Indemnización Bancaria" integrada dentro de los Valores de Renta Fija.
  - Las tasas de interés se determinarán conforme al procedimiento que fije el Banco de México.
  - Todo lo referente a los requisitos y trâmites de inscripcióny colocación de los bonos, así como la reglamentación de la ope ratividad que ocurra con los mismos, deberán observar un estric to apego a lo estipulado por el Reglamento Interior de la Bolsa y las disposiciones acordadas por el Consejo de Administraciónde ésta.

- El importe correspondiente de cada operación, se determinará por el número de bonos operados y el precio unitario negociado más los intereses que a la fecha de liquidación sean generados - El Arancel que los Agentes y Casas de Bolsa para el cobro de sus comisiones, será conforme a la tarifa vigente autorizada.

<sup>(4)</sup> Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Capítulo II, Título Tercero.

# REGLAS ESPECIALES PARA OPERACIONES CON BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA

- (5) ARTICULO 970. Las operaciones serán de contado cuando deban liquidarse a más tardar en los siguientes plazos, contados a partir de la fecha en que hubiese sido concertada:
  - a) Dentro de los dos días hábiles siguientes, cuando se trate detítulos de renta variable, renta fija y petrobonos.
  - b) Al día siguiente, cuando se trate de operaciones relativas a metales preciosos amonedados, papel comercial, Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y Bonos del Gobierno Pederal para el pago de la Indemnización Bancaria.
  - c) En el caso de otras operaciones distintas que fuesen autorizadas posteriormente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se fijará en cada caso el plazo de liquidación correspondiente.

ARTICULO 148 Bis 1.- Se entiende por Bonos del Gobierno Federal para el pago de la Indemnización Bancaria, los títulos nominativos emitidos por el Ejecutivo Federal en los términos y para losefectos de lo dispuesto en el Artículo publicado el día 4 de julio de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 148 Bis 2.- Las operaciones con los Bonos del Gobierno - Federal para el pago de la Indemnización Bancaria quedarán suje-tas a las siguientes reglas:

1.- Deberán de realizarse en el Piso de Remates, entre Agen tes y Casas de Bolsa a través de sus respectivos Operadores de Piso, debidamente autorizados para tal efecto, por cuenta de sus ----clientes.

Las Casas de Bolsa podrán efectuar operaciones por cue $\underline{\mathbf{n}}$  ta propia.

2.- Solo podrán efectuarse operaciones de compra-venta y de reporto. Las Casas de Bolsa deberán informar a la Bolsa las caracteristicas de las operaciones de reporto que realicen de acuerdo-a la circular que expide la propia Bolsa.

- 3.- Se expresarán en términos de unidades y precio pactado.
- 4.- La liquidación se hará con apego al precio pactado y ná mero de unidades. Adicionalmente, deberá de liquidarse los intereses devengados desde la fecha del inició del cupón hasta la fecha de la liquidación de la respectiva operación.

Los cálculos para la liquidación de intereses se hará - de conformidad con la fórmula del año comercial de 360 días y número de días naturales correspondiente a la operación de que se - trate.

- 5.- Podrán operar picos en los términos previstos por estereglamento.
- 6.- El horario de operaciones es establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores para operar con otros valores.

ARTICULO 148 Bis 3.- Las operaciones a plazo con los Bonos del Oo bierno Federal para el pago de la Indemnización Bancaría se ajustan a las siguientes reglas:

- l.- Para la determinación del precio a plazo no deberán incluirse los intereses devengados por el cupón cuya vigencia estánen curso a la fecha de concertarse la respectiva operación.
- 2.- Los intereses devengados desde la fecha del inicio de vigencia del cupón hasta la fecha de la concertación de la operación a plazo, será propiedad del vendedor.
- 3.- En el momento de la liquidación el comprador deberá entregar el importe del precio de la operación a plazo, más el equi valente de los intereses devengados de la fecha del inicioio de vigencia del cupón a la fecha de concertación de la operación, -- los cuales serán calculados por la Bolsa.
- 4.- En todo lo previsto en este artículo serán aplicables a las operaciones a plazo, las disposiciones contenidas en el a-partado 20. capítulo lo. de este título del Reglamento de la Bolsa.

ARTICULO 148 Bis 4.- Las operaciones con los Bonos del Gobierno Federal para el pago de la Indemnización Bancaria estarán sujetas en todo lo no previsto por esta sección, a las demás disposiciones que resulten aplicables del Reglamento de la Bolsa, alo establecido por el acuerdo publicado el 4 de julio de 1983 - en el Diario Oficial dela Federación y a las disposiciones quemita el Banco de México y la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 152.- Todas las pujas propuestas en las operaciones de Bolsa deberán ajustarse a las siguientes reglas:

a) Valores de rendimiento variable:

	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO		MINIMO DE PUJA
De	•05	hasta	4.95	•05
De	5.00	н	9.90	.10
н	10.00	n	49.75	•25
H	50.00	n	99.50	•50
n	100.00	н	199.00	1.00
n	200.00	n	498.00	2.00
11	500.00	**	995.00	5.00
H	1000.00	**	4990.00	10.00
11,	5000.00	en adelante		50.00

- b) Valor de rendimiento fijo, Petrobonos y Bonos de Indemnización Bancaria, un mínimo de puja de \$ .125.
- c) Cupones de acciones o derechos accesorios.

	PRECIO MINIMO	PRECI	OMITAM O	PUJA		
De	.01	a	2.49	0.01		
н	2.50	a.	4.95	0.05		
H	5.00	en ad	elante, se aplica	la tabla	inciso	
		a) de este artículo.				

d) Papel Comercial y Certificados de la Tesorería de la Federa ción un minimo de puja de un centicimo sobre la tasa de des---cuento.

En el intervalo de las 13.30 a las 14.30 horas no se podrá operar ningún valor a un precio que rebase dos pujas al alza o a la baja, respecto al último hecho conocido hasta las 13.30 - horas.

ARTICULO 1530. Servirá de base a las operaciones que se realicen en las sesiones de Bolsa, los siguientes lotes mínimos.

	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO		1	COTE
De		hasta	498.00	100	acciones
Ħ	500	Ħ	995.00	50	acciones
Ħ	1000	11	9950.00	25	acciones
Ħ	10000	en adel	ante	10	acciones

- b) Valor de Renta Fija y Petrobonos \$ 10,000. Valor Nominal:
- c) Cupones de acciones y derechos accesorios 100 cupones equivalentes.
- d) Metales Amonedados.
  - 1.- Para centenario

a) Valores de Renta Variable.

5 unidades.

2.- Para onza troy de plata

200 unidades.

e) Para papel Comercial y Certificados de la Tesorería de la - Federación \$ 100.000 valor nominal.

En los casos de lotes de valores cuya cuantía sea múltiplo de las cantidades listadas, la oferta solo podrá hacerse de — voz y la contraparte podrá aceptar la operación sobre los múltiplos y rechazar las diferencias excedentes si los títulos divicibles, estos lotes mínimos podrán modificarse por acuerdo — general del consejo comunicado por escrito a los socios de la-Bolsa, previo acuerdo de la Comisión.

f) Los casos de operaciones con Bonos del Gobierno Pederal para el pago de la Indemnización Bancaria el lote mínimo de 100-unidades.

ARTICULO 1770.- Para las operaciones con valores de renta fija se tomará como base las reglas anteriores y el límite de fluctuación será de 10%. Sobre el caso de operaciones con Bonos -- del Gobierno Federal para el pago de la Indemnización Banca--- ria, en donde el límite será del 5%.

<sup>(5)</sup> Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Capítulo II, Título Tercero.

#### F) DE LOS TIPOS DE OPERACIONES

(6)ARTICULO lo. Las operaciones en Bolsa podrán ser:

- I. En cuanto a su forma de liquidación:
  - a) Al contado
- II. En cuanto a su forma de concertación:
  - a) En firme
  - b) De viva voz
  - c) De cruce
  - d) De cama

# OPBRACIONES SEGUN SU LIQUIDACION

Al Contado

ARTICULO 20. Las operaciones serán al contado, cuando deben liquidarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de concertada la operación.

# OPERACIONES SEGUN SU FORMA DE CONCERTACION En Firme

ARTICULO 30. Se entenderá como proposición en firme, el ofrecimiento hecho por un Agente de Bolsa o por un Operador de Piso a un precio determinado, entregando en la sección del Corro respectivo, la forma o documento firmado por el oferente, con indicación de si compra o vende.

La proposición en firme se considerará vigente hasta el final de la sesión, a menos que contuviera término, estándose, en tal caso, a este último, sin que el plazo pueda exceder al finde la sesión del último día hábil de cada semana.

ARTICULO 40. La orden o documento de proposición deberá contemner los siguientes datos:

- a. Tipo de valor
- b. Clave de la Emisora
- c. Serie
- d. Volumen
- e. Precio
- f. Plazo durante el cual se mantendrá la oferta, estandose, en caso de omisión, a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 50. Sólo recibirán proposiciones en firme y las corregnondientes fichas de compra-venta, cuando el socio o el Opera-dor de Piso que la hubiese firmado se encuentre presente.

ARTICULO co. Las operaciones en firme quedarán registradas pororden cronológico, concediéndose prioridad a la que ofrezca mejor precio a la contraparte y, en caso de coincidir en precio, a la que se hubiese formulado primero en tiempo.

ARTICULO 70. En el caso de que existieran dos proposiciones enfirme, una de ellas de compra y otra de venta coincidentes en tipo de valor, emisora, serie y precio, la operación será cerra da automáticamente por el personal del Salón de Remates.

Si hubiere coincidencia en todos los anteriores elementos, salvo en los volúmenes de valores, la operación se ce rrará también automáticamente por la totalidad del volúmen menor.

ANTICULO 80. Las proposiciones en firme y al contado tendrán -- preferencia sobre cualquier otro ofrecimiento al mismo o mejor-precio para quien la pretenda.

ARTICULO 90. La modificación o cancelación de proposiciones enfirme, sólo podrá hacerse mediante nueva orden escrita que surtirá efectos a partir de su registro en el Corro. ARTICULO 100. Las proposiciones en firme vigentes en el Salón de Remates sólo serán comunicadas a los Agentes de Bolsa y alos Operadores de Piso que lo soliciten, limitándose la información a los siguientes aspectos:

- a. Oferente ( compra o venta )
- b. Tipo de Valores, identificados en Clave
- c. Cantidad o Volúmen de Valores
- d. Precio de la Operación
- e. Condiciones

ARTICULO llo. El Agente de Bolsa o el Operador de Piso que -pretenda cerrar alguna proposición en firme vigente, lo haráde viva voz al personal del Salón de Remates, acudiendo al Co
rro respectivo, expresando:

- a. "Cierre comprando" o "Cierre vendiendo", y la cantidad de que se trate.
- b. El tipo de valor, emisora, serie y cantidado volúmen a negociar, así como el precio, --firmando en el espacio respectivo de la proposición en firme.

ARTICULO 120. Si una proposición en firme concurre simultanes mente con otra proposición de la misma índole, realizada porel mismo Operador de Piso o Agente de Bolsa, que coincidan en típo de valor o precio, no podrá cerrarse la operación con la postura propia, debiendo cerrarse con la postura que le sigaen orden cronológico en los términos previstos en el Artículo 70.

#### OPERACIONES DE VIVA VOZ

ARTICULO 130. Las operaciones de viva voz se iniciarán con — propuesta realizada en voz alta por el Agente de Bolsa o el — Operador de Piso señalando si es de compra o de venta, y precisando con toda claridad el típo de valor, la clave de la emisora, la serie, la cantidad o el valor nominal de los títulos objeto de la propuesta, así como la indicación del precio

de la operación.

El Agente de Bolsa o el Operador de Piso que acepte la propuesta lo hará usando el término "cerrado", con lo cual se tendrá por concertada la operación y se registrará en la Bolsa por el vendedor a través de la ficha correspon----diente.

#### OPERACIONES CRUZADAS O DE CRUCE

ARTICULO 140. Cuando un Operador de Piso o Agente de Bolsa ejecute operaciones de compra y venta sobre un mismo valor y al mismo precio, la operación se denominará de cruce.

ARTICULO 150. Las operaciones de cruce se llevarán a cabo deacuerdo con las siguientes reglas:

- a. El Agente de Bolsa u Operador de Piso de que se trate, acudirá al lugar destinado para --realizar la operación de la emisora corres--pondiente.
- b. Oprimirá el timbre destinado a ese efecto ydeberá expresar en forma pausada, con toda claridad y de manera audible, lo que sigue:
- 1. Orden Cruzada;
- 2. Tipo de Valor;
- 3. Amisora y Serie:
- 4. "Doy" o "Tomo";
- 5. Cantidad o Valor Nominal Conjunto;
- 6. Precio de la Operación.

ARTICULO 160. Si el Agente o el Operador de Piso desean negociar un mayor número de títulos, una vez realizado el cruce <u>i</u> nicial, deberá indicarlo así claramente y tantas veces como - entrañe la cantidad adicional, con la palabra "más".

ARTICULO 170. En el caso de una secuencia de operaciones de cruce, ninguna podrá ser inferior en número a la que le preceda, de biendo repetirse la operación de cruce desde su inicio en caso—contrario, salvo aquellas que hubiéren sido cerradas por otro 0-perador de Piso o Agente de Bolsa, en los términos a que se refiere el artículo 180. de éste reglamento.

ARTICULO 180. Los Jueces de Cruce deberán escuvhar y conocer todos los datos relativos a las operaciones de esa índole, quedando facultados cualquiera de ellos para anular la operación de -que se trate, cuando no le fuesen comunicados tales datos, paralo cual encenderá uno de los focos rojos instalados con ese fin,
debiendo repetirse la operación cruzada desde su inicio.

ARTICULO 190. Si hubiera otro Operador de Piso o Agente de Bolsa interesado en la operación de cruce, deberá anunciarlo así con - las palabras "doy" o "tomo" en forma clara y perfectamente audible.

En el caso de que tal Operador o Agente no se interesará en dar o tomar la totalidad de los valores ofrecidos, deberá precisar la cantidad de éstos que desea negociar, sirviendo de base para ello los lotes de operación establecidos en este Reglamento.

La operación se consumará cuando una puja arriba o abajo, según se tome o se dé por el otro Agente de Bolsa u Opera dor de Piso interesado en dicha operación de cruce.

ARTICULO 200. El Agente de Bolsa o el Operador de Piso que realizase operaciones cruzadas, deberá entregar la ficha correspon—diente para la verificación y autorización de la operación con—certada.

ARTICULO 220. Los micrófonos instalados para ese efecto en el Salón de Remates, sólo podrá utilizarse por los Agentes de Bolsa o los Operadores de Piso para realizar operaciones cruzadas.

ARTICULO 230. Se entenderá por operación de cama con opción de compra o venta, dentro de un margen fijo de fluctuación en el -precio, aquélla en la que un Agente de Bolsa u Operador de Pisomanifieste de viva voz "pongo una cama", describiendo a continua
ción tipo de valor, nombre de la emisora, serie cantidad o valor
nominal y el diferencial entre los precios que se fijen posteriormente. El Agente de Bolsa u Operador de Piso que acepte la cama, estará obligado a operar a los precios que contengan el di
ferencial pactado, siendo su opción a vender o comprar.

ARTICULO 240. El Agente u Operador de Piso que colocó la cama, - una vez que ésta haya sido aceptada, se obliga a ofrecer precios de compra o venta cuya diferencia sea igual a lo fijado al establecer la cama y el Agente u Operador de Piso que la aceptó decidirá su opción de comprar o vender.

ARTICULO 250. Ningún otro Agente u Operador de Piso podrá participar en la operación, cuando otro haya aceptado. Sin embargo, - si el precio en firme del corro coincide con el precio de la cama, ya sea a la venta o a la compra, la postura en firme del corro tendrá preferencia.

<sup>(6)</sup> Reglamento Interior General de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Capítulo III, Título Tercero.

- G) TASAS Y SOBRETASA DE INTERESES DE LOS BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA, 1982
- (7)Los Bonos del Gobierno Federal antes mencionados, devengarán intereses, pagaderos trimestralmente, a las tasas y, en su caso, sobretasas que el Banco de México dé a conocer reriódicamente através de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

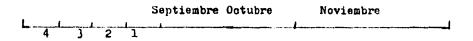
Dichas tasas y, en su caso, sobretasas de interés, serán e-quivalentes a los promedios aritméticos de los rendimientos má-ximos que para personas físicas o morales, las Instituciones deCrédito del país estén autorizadas a pagar por depósitos banca-rios en moneda nacional a plazo de 90 días. Ambos promedios se -determinarán considerando las cuatro semanas completas inmedia-tas anteriores al trimestre de que se trate.

Una vez efectuados los cálculos para determinar los prome--dios aritméticos mencionados, damos a conocer las tasas y, en su
caso, sobretasas de interés de los Bonos del Gobierno Federal pa
ra el pago de la Indemnización Bancaria, 1982, para el trimestre
comprendido del lo. de septiembre al 30 de noviembre de 1983:

		SOBRETASA
	TASA BRUTA	RXENTA ISR
	* ANUAL	* ANUAL
Personas Físicas:	12.00	47.93
Fersonas Morales:	57.41	

En lo sucesivo, se dará a conocer las tasas y, en su defecto las sobretasas citadas, para el trimestre de que se trate, me---diante la publicación que el Banco de México realice en el Dia-rio Oficial de la Federación, en alguno de los cinco filtimos días de los meses de noviembre, febrero, mayo y agosto de cada año

A manera de ilustración, se presenta en seguida el período - correspondiente al primer pago de interés:



En el esquema podemos ver los meses que corresponden a este 107 período, las cuatro semanas completas inmediatas anteriores altrimestre que sirvieron como base para determinar las tasas y,en su caso, las sobretasas aplicables al promedio aritmético -respectivo.

## PROMEDIO ARITMETICO APLICADO:

				TASA BRUTA	SOBRETASA BXENTA ISR ANUAL
4a.	Semana	Anterior.Personas	Fisicas:	12.00	48.42
		Personas	Morales:	<b>57.</b> 90	
Зa.	Semana	Anterior.Personas	Pisicas:	12.00	47.97
		Fersonas	Morales:	57.45	
28.	Semana	Anterior.Personas	Pisicas:	12.00	47.72
		Personas	Morales:	57.20	
la.	Semana	Anterior.Personas	Pisicas:	12.00	47.62
		Personas	Morales:	57.10	
		Promedio	Aritmético	) <b>(</b>	
		Personas	Pisicas:	12.00	47.93
		Personas	Morales:	57.41	

<sup>(7)</sup> Mercado de Valores, Año XLIII, No. 28, p. 704,707.

(8) El Valor Nominal de los Bonos se ajustará conforme a los porcentajes de las amortizaciones acordados modificandose en la forma siguiente:

Precio del Mercado menos porcentaje de amortización igual a - precio ajustado.

A manera ilustrativa se presenta el cuadro de amortizacionesrespectivas:

			Precio de la	Valor Nominal
		Valor Nominal	Amortización	Ajustado
la.	Amortización	\$ 100.00	\$ 14.00	<b>\$ 86.</b> 00
2a.	Amortización	86.00	14.00	72.00
3a.	Amortización	72.00	14.00	58.00
4a.	Amortización	58.00	14.00	44.00
5a.	Amortización	44.00	14.00	30.00
6a.	Amortización	30.00	14.00	16.00
7a.	Amortización	16.00	16.00	-

De igual forma el precio que alcance en el Mercado se ajustará en la misma proporción de cada amortización respectiva.

<sup>(8)</sup> Mercado de Valores, Año XLIII, No. 28, p. 707.

(9) En las Pizarras correspondientes a Rendimiento Fijo se instalará una placa metálica que llevará la Clave: MIE +82.

Seguidamente en la misma columna se anotará primeramente la postura de venta que exista en ese momento; abajo de ésta, se - indicará la postura de compra.

Posteriormente se reflejará el último hecho anterior previo a la Sesión de Remate correspondiente y los parámetros de fluctuación respectivos.

Por último y siguiendo la anotación vertical de cada registro se irán reflejando los diferentes hechos.

La Simbología de Pizarra a utilizar para los Bonos de Indem nisación será como sigus:

# VOLUMEN

SIMBOLOGIA			SIGNIFICADO
-		100	Bonos (Lote)
2		200	Bonos
3	•	300	Bonos
•			•
•			•
•			•
x	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1000	Bonos
101		1100	Bonos
M2		1200	Benos
•			•
•			•
•		1	•
211		2000	Bonos
2101.		2100	Benos
2M2		2200	Bonos
: etc.			etc.

## PRECIO

		074VPP=#.D0
SIMBOLOGIA		SIGNIFICADO
100	,	\$ 100.000
100 1/8		100.125
100 1/4		100.250
100 3/8		100.375
100 1/2		100.500
100 5/8		100.625
100 3/4		100.750
100 7/8		100.875
101		101.000
•		•
•		•
•		•
eta.		etc.
Bjemplo:		
- Placa Metálica	BLB + 82	- Clave de Pizarra
- Anotación con	2 <b>M</b> 3 - 102	- Postura de Venta
gis amarillo		
	- 100	- Postura de Compra
- Anotación con	100	- Ultimo hecho Anterior
gis blanco		
	90 110	- Parimetros
- Anotaciones con		
gis amarillo	M2 - 100 7/8	- Hecho Máximo
	$3 - 100 \frac{1}{4}$	- Hecho Minimo
	M - 100 3/8	- Ultimo Hecho
- Anotaciones con	(205)	- Sumatoria del Volûmen
gis blanco	• •	
-		

<sup>(9)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores, S.A. de C.V.

# (10) RESPONSABILIDAD

#### PROCEDIMIENTO

**OPERADOR** 

- 1. Elabora Orden en Firme.
- Firma Orden y entrega en Corro correspondiente.

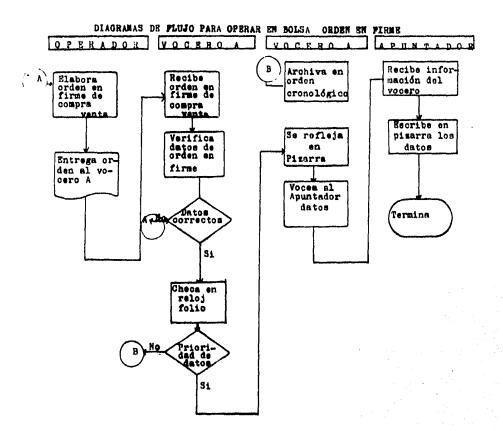
VOCERO "A"

- 3. Recepción de Orden y verificación de datos correctos.
  - 3.1 Si no cumple los requer<u>i</u> mientos establecidos, la regresa al Operador.
- Checa la Orden en reloj, con siderando prioridad respecto a precio, hora y número de folio.
  - 4.1 Si no mejora precio, pro cede a archivar en casillero correspondiente.
  - 4.2 Si mejora postura, la vo cea al Apuntador y proce de a archivar.

APUNTADOR

5. Recibe información de Vocero y anota en Pizarra datos.

<sup>(10)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores, S.A. de C.V.



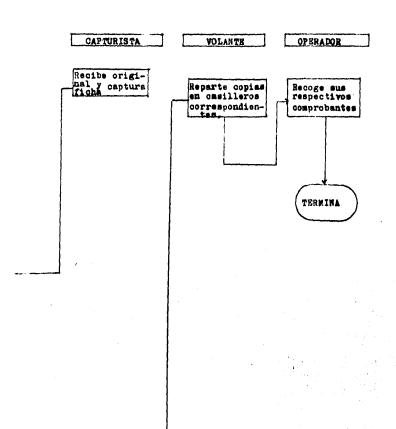
# b) GIRRRE DE CORRO

# (11) RESPONSABILIDAD

# PROCEDIMIENTO

OPERADOR	1. Acude al Corro respectivo y soli- cita cierre de venta y/o compra.
AOGEBO "V"	2. Localisa ordena y entrega, reca
	3. Vocea hecho y nueva postura al a- puntador.
APUNTADOR	4. Recibe información y refleja en - Pisarra.
VOCEBO "A"	5. Turna orden en firme a Vocero "B"
VOORBO "B"	<ol> <li>Recibe orden y elabora ficha de - operación.</li> </ol>
	7. Turna ficha a Verificador.
VERIFICADOR	8. Recibe y checa contra Pizarra, y- folea ficha.
	<ol> <li>Turna original a Capturista y co- pias a Volante.</li> </ol>
CAPTURISTA	10. Recibe ficha y captura.
VOLANTE	ll. Distribuye copies en casillas co rrespondientes.
OPERADOR	12. Recoge copias respectivas.

<sup>(11)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores S.A. de C.V.



#### c) OPERACION FUERA DE CORRO

# (12)RESPONSABILIDAD

#### PROCEDIMIENTO

AT B		41	~	13
UPE	м.	a.	Ю	R

- Ofrece a Viva Vos eperación de venta o compra.
- 2. Concerta operación (hecho).
- Elabora ficha de operación, yrequisitada la lleva al Corrocorrespondiente.

VOCERO "A"

- Recibe ficha de operación y checa datos correctos.
  - 4.1 Si existen errores la regresa al operador (Punto ]
- Si es correcta, vecea hecho al Apuntador y turna la ficha al-Verificador.

APUNTADOR

 Recibe información y refleja – en pisarra les dates.

VERIFICADOR

- 7. Recibe fichs y checa dates con tra pisarra.
- Foles fichs y separa copies para el Velante y original para-Capturista.

CAPTURISTA

9. Mecibe original y captura fi-

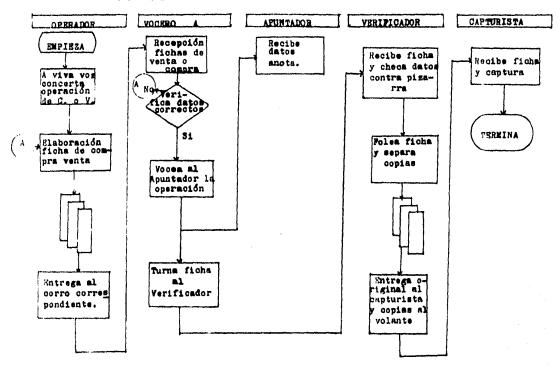
VOLANTE

10. Distribuye copies en casilles correspondientes.

**OPERADOR** 

11. Recoge comprohentes respecti-

<sup>(12)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores S.A. de C.V.



### d) OPERACION DE CRUCE

# (13)RESPONSABILIDAD

#### PROCEDIMIENTO

	DE	PISO
<b>MADOR</b>		

- 1. Acude al micrófono correspondien te para efectuar la operación.
- 2. Efectúa la operación de cruce cu briendo los términos establecidos por el Reglamento.
  - 2.1 Si otro Operador participa en el cruce, el vendedor ela borará la ficha correspon--diente.

#### JURZ DE CRUCE

- 3. Vigila que el cruce cumpla con les requisites establecidos.
  - 3.1 De no ser así, acumula la opersoiós.
- 4. Autoriza el cruce y turna la ficha correspondiente al Vocero A.
- 5. Recibe la ficha y checa datos.
- 6. Voces cruce al Apuntador y turns la ficha al Verificador.
- 7. Becibe información y refleja enpisarre.
- 8. Becibe ficha y checa datos contra pisarra, folos ficha y sopara copias para Volante y original para Capturista.
- 9. Recibe original y captura datosvia terminal.
- 10. Distribuye copies en les casi--llas correspondientes.

# 11. Recoge comprobantes respectives

APUNTADOR

MOGEDO "A"

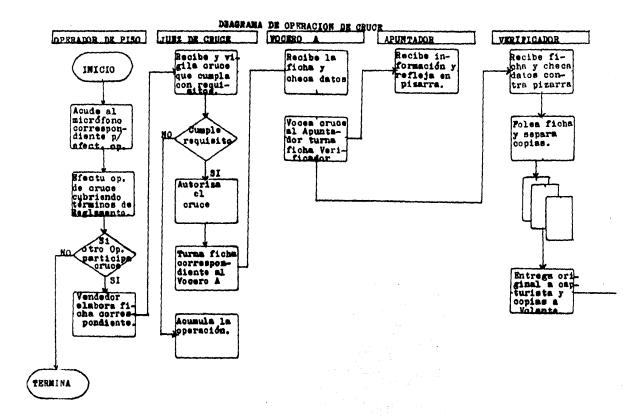
VERTPICADOR

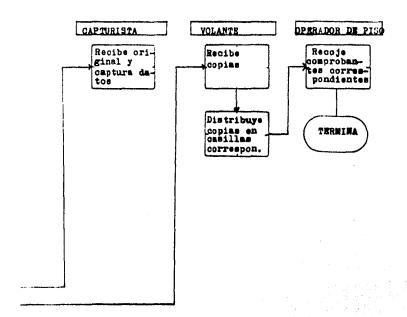
CAPTURISTA

VOLANTE

OPERADOR DE PISO

(13) Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.





### •) OPERACIONES DE CAMA

# (14) RESPONSABILIDAD

#### PROCEDIMIENTO

# AGENTE U OPERADOR OFFRENTE

1. El Agente u Operador que requiera - concertar una operación de venta o- de compra, dentro de un margen fijo de fluctuación en el precio (operación de cama), manifestará a "Viva-Vos" "Pongo una Cama" describiendo- a continuación las características de la emisora y el diferencial de - precio a operar.

# AGENTE U OPERADOR CONCERTANTE

2. Cuendo el Agente u Operador se interese en intervenir en la operaciónofrecida, dirá a viva voz "Escuchola Cama" y estará obligado a operar
a los precies que contenga el diferencial pactado, siendo su operacián vender o comprar.

# AGENTE U OPERADOR OFFERNTE

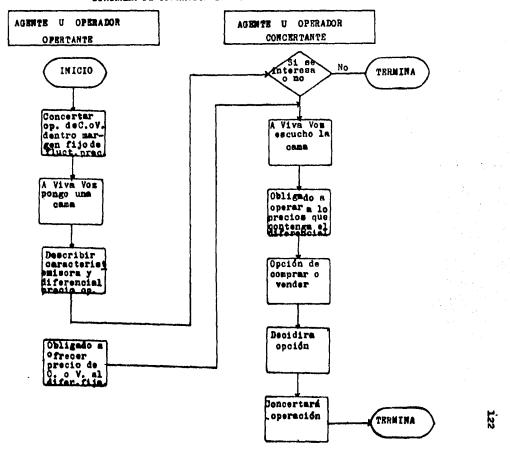
3. Una ves que la operación haya sidoaceptada, se obliga a ofrecer precios de compra o venta, cuya diferencia sea igual a lo fijado al establecer la Cama.

# AGENTE U OPERADOR CONCERTANTE

 Decidirá su opción de comprar o ven der y quedará concertada la operación.

<sup>(14)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores. S.A. de C.V.

#### DIAGRAMA DE OPERACION DE CAMA



# (15) RESPONSABILIDAD

### PROCEDIMIENTO

# AGENTE U OPERADOR DE PISO

- En caso de que no exista una operación de un lote mínimo estipula do per el Reglamento, se procederá a efectuar la transacción deno minada Pico, y recurrirá a la seg ción correspondiente para realisarla.
- Transcribe en formato "Orden en -Firme", los términos compra o ven ta según lo dispuesto a negociar.
- Firms la orden con los requerimientes solicitades y entrega alpersonal indicado.

# PERSONAL SECCION PICOS

- 4. Recibe erden en firme y verificadatos y checa en reloj foliador.
- 5. Constata si existe la contraparte 5.1 Si no existe, procede a archi var en orden cronológico.
  - 5.2 Si existe la centraparte, pro cede a realisar la operación, elaborande ficha de compraventa.
- Registra finha en relej impresercotejande datos contenidos respeg te al cierre.

## RESPONSABILIDAD

#### PROGEDIMIENTO

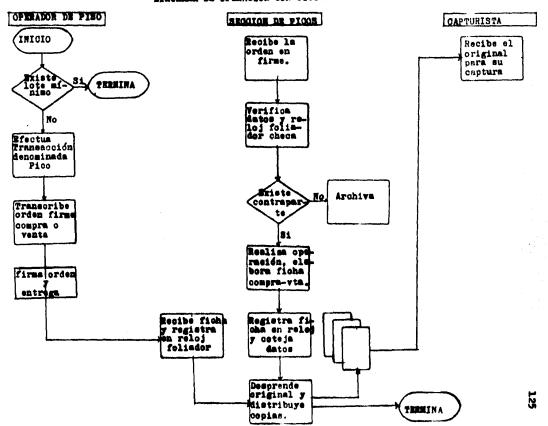
AGENTR U OPERADOR DE PISO

PERSONAL DE SECCION DE PICOS

- 7. Al practicar una operación de Picos a viva vos, procede a e laborar ficha de compra-venta y entrega en sección destinada para tal efecto.
- 8. Becibe ficha, coteja datos yregistra en reloj foliador.
- 9. Desprende original y copias,entregando a Capturista el -primero para su captura.
- 10. Distribuye copias en casille res correspondientes a Agentes.

<sup>(15)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores, S.A. de C.V.

DIAGRAMA DE OPERACION CON PICOS



# g) DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS ASPECTO ADMINISTRATIVO ( LIQUIDACIONES )

# (16) RESPONSABILIDAD

#### PROCEDIMIENTO

SALON DE REMATES

- 1. Se efectúa la operación.
- 2. Se verifican operaciones del día.
- Se solicita al departamentode Informática la producción

# DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

- 4. Procesa la información recibida.
- Baite hojas de liquidación diaria por Casa de Bolsa.
- 6. Entrega hojas de liquidación al departamento de Contabili dad.

# DEPARTAMENTO DE

CONTABILIDAD

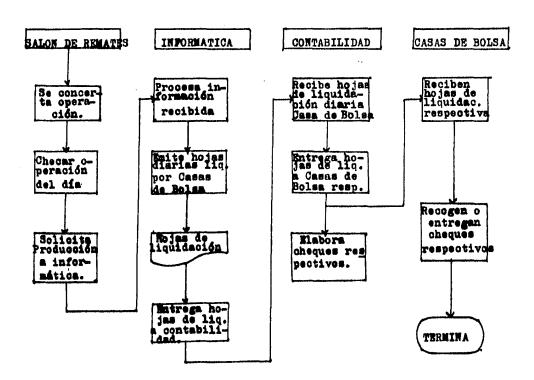
- 7. Recibe hojas de liquidacióndiaria por Casa de Bolsa.
- 8. Entrega hojas de liquidación a Casas de Bolsa.

CASAS DE BOLSA

- 9. Reciben hojas de liquidación respectivas.
- 10. Recogen o entregan chequescorrespondientes.

<sup>(16)</sup> Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana - de Valores, S.A. de C.V.

#### DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION



## J) PARAMETROS DE PLUCTUACION

- (17) Para evitar fluctuaciones excesivas o erráticas en los precios, se establece un sistema de precios base con parâmetros de fluctuación permitida, normadas por el Reglamento Interior de la Bolsa.
  - Se entiende por precio base el correspondiente al filtimo hecho al que se operó el valor respective.
  - Se entenderá como limite de fluctuación permitido, el parámetro que resulte de aplicar el precio base 10%, ya sea a la alza o a la baja.
  - En caso de que les parimetres establecidos con base al 10% an tes mencionado, arrojen decimales y éstes no se ajusten a las pujas autorizadas, se tomará la cifra más cercana a la puja co-rrespondiente.
  - Guando uma operación o postura rebase el parámetro vigente, se anotará en pisarra circulandola.
  - Esta operación será suspendida inicialmente durante quince minutos y manifestándela a través del micrófono a los Agentes y  $\underline{0}$  peradores de Piso.
  - Durante la suspensión, las propuestas de compra-venta que integren la operación, podrím cerrarse por un tercero que mejoreel precio para la contraparte, dentre de los parimetros vigen-tes. En este caso y en el supuesto de que continúen realizandose operaciones dentre de dicho parimetre, éste ne se modifica ni se hará válida la operación suspendida.
  - Cuando la operación que originó la suspensión, no es cerradapor un tercero y no existe ninguna otra transacción dentro del-

parâmetro vigente dentro de la suspensión, se procederá a establecer un nuevo parâmetro.

- Concluída la suspensión, las propuestas de compra-venta que o riginaron la suspensión, podrán cerrarse con las posturas regia tradas durante la suspensión que mejore el precio para la contraparte, y sólo en ausencia de éstas, la operación original se rá válida.
- No se permitirá postura u operación alguna que rebase por dos o más veces los parámetros del 10≸.
- El nuevo rango de fluctuación se determinará considerando como precio base al límite superior o inferior, en su caso, del rango de fluctuación que en ese memento existía.
- Efectuando la primera suspensión, se continuará al nuevo precio y, en caso de repetirse fluctuaciones por más del 10% duran te la misma sesión, se volverá a suspender durante treinta minu tos, según procedimiente anterior.
- Las suspensiones subsequentes serán de sesenta minutos; la operación que sobrepase los parámetros y no cumpla con el plasoestablecido (15, 30 y 60 minutos), debido a la terminación --del remate, quedará cancelada.
- Si una serie no tuviese octisación durante los últimos seis meses naturales, se aplicará el mismo parámetro vigente para la otra serie más bursátil, de la misma emisora.

(17) Reglamento Interior General de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (18)El mecanismo para la aplicación de comisiones en los Bonos de Indemnisación Bancaria, corresponderá a la tarifa autorizada para Valores de Renta Fija, siendo éste de:

0.25% sobre el importe de la operación y se tendrá una comisión mínima de:

\$ 25.00 por operación.

<sup>(18)</sup> Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

a) Formato de ficha Compra-Venta para Bonos de Indemnización Bancaria.

- Descripción de Campos
- 1.- Anotación de los Dias-Plazo a que se realiza la operación.
- 2.- Folio de operación para uso exclusivo de Control de Salón de-Remates.
- 3.- Especificar el número de Clave de la Casa de Bolsa vendedora.
- 4.- Anotar el nombre de la Casa de Bolsa vendedora.
- 5.- Fecha y hora para uso exclusivo del Salón de Bemates.
- 6.- Tipo de Valor H: Bonos de Indemisación Bengaria.
- 7.- Se especifica el nombre de la Emisora.
- 8.- Serie correspondiente a la Emisora.
- 9 .- Especificar la cantidad operada.
- 10 .- Precio a que fue pactada la operación.
- 11.- Número de Clave de la Casa de Bolsa Compradora.
- 12.- Nombre de la Casa de Bolsa Compradora.
- 13.- Firma del Agente de la Casa de Bolsa Vendedora.

	CUMP	RΛ				
BONOS	DE IN			ZACION		
BOLSA MEXI					c.,	•
111				2)	Ţ	
numero	ENTE Y	EMD	Εņ	OR Ombre		
(3)				(4)		
Fec	ha y h	ora			1	<u> </u>
	(5)					
Levalor	Tavalor emisora serie					İ
(6)	(6) (7)			(8)	)	
cantidad			ρ	recio	1	
(9)				(10)		
Agen		mp.r	ad	3.0	1	
numero	'		no	mbre		
(11)			(1	2)	)	
F	(13 irma A		te	Vendedor		

VENTA BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A. C. dies de plazo folio, de ope AGENTE VENDEDOR numero nombre Fecha y Hore emisora ( valor serie (7) (8) (6) cantidad precio (9) (10) Agenta comprador o nombre numero (11) (12) Firms Agente Vendador

#### DESCRIPCION DE CAMPOS

- 1 .- Se especificará la cantidad que ofrece o demanda.
- 2.- Anotación de la Baisora y Serie.
- 3 .- Precio de Venta 6 Compra.
- 4.- Espacio para cierre de la Postura.
  4.1 Contiens cantidad y firma para cierre total o parcial.
- 5.- Condiciones para postura (Semana y Días de Plaso).
- 6.- Nombre de la Casa de Belsa y firma del Oferente e Demandante.

# BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A. C.V.

	ORDEN	EN F	IRME D	E VENTA	\	
canti- dad	nombre de emisora y		pre-	V E N	D E D O R firma	
				(4)	(4.1)	
(1)	(2)		(3)			
		<del>- 1, 3 , , , , 1</del>				
CONDI	CIONES					
	(5)					
	(6)					
	Nombre v F	irma				

# BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA



# BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A. DE C.V.

# ORDEN EN FIRME DE COMPRA

nombre de emisora y	la ppra- serie cio	V E N	DEDOR firme
		(4)	(4.1)
(2)	. (3)		
CLONES			
(5)			
	(2)	(2) , (3)	emisore y seris cio Canti- (4) (2) (3)

Nombre y Firme

(19) ACCION. - Título valor que representa una de las fracciones igua les en que se divide el capital social de una sociedad anónima. Acredita los derechos de socio y su importe representa el límite de la obligación que contrae el accionista ante terceros y la empresa misma.

ACCIONISTA. - Propietario de una o varias acciones de una empresa que lo acreditan como socio de la misma. Su porcentaje de .... propiedad se determina dividiendo el músmo de acciones de lasque es dueño entre el total de acciones de la empresa.

ACENTE DE BOLSA.- Persona Písica autorizada por la Comisión Nacional de Valores y por la Belsa Mexicana de Valores y esta autorizada para llevar a cabo la compra y venta de valores cotisa des en Bolsa, previa demestración de solvencia económica, eleva da calidad moral, eficiente capacidad técnica y amplios conocimientos en materia contable, administrativa y financiera, legal y bursátil. Actúa como consejero de sus clientes, asesorandolos sobre las inversiones más convenientes y adequadas.

AGENTE DE VALORES.- Persona física o moral inscrita en el Regig tro Nacional de Valores e Intermediarios, que está autorisada para realizar varias actividades dentro del Mercado de Valores, com la limitación de operar en Bolsa, a menos que sea aceptadacomo socio de la Bolsa Mexicana de Valores, en cuyo caso se denominará "Agente de Bolsa" (si es persona física) o "Casa de ---Bolsa" (si es persona moral).

BOLSA DE VALORES. - Recimto del Mercado de Valores organisado, - en donde se realisan operaciones de compra-venta de valores insoritos en ésta, a través de los Agentes de Bolsa y de los Opera dores de Piso de las Casas de Bolsa. Estas operaciones están su jetas a la ley de la oferta y la demanda, misma que determina -

las cotizaciones o precios a que pueden operar los Agentes y 0- 137 peradores. La función de la Bolsa se extiende también a la supervisión de las operaciones realizadas en su seno, o sea, a la transparencia del Mercado.

BOLSA MEXICANA DE VALORES .- ES la finica Bolsa autorisada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México. Está constituida como sociedad anónima de capital variable. Sufuncionamiento está regulado por la Ley del Mercado de Valoresy vigilado por la Comisión Macional de Valores.

BONO .- Valor emitido por una empresa o por el Estado, que constituye la evidencia formal de una deuda, la cual el deudor (esi sor) se compromete a pagar al acreedor (comprador del bono) endeterminado plaso, más los intereses que dicha deuda genere. Es diferente de una acción en que constituye una deuda de quien lo emite y no una parte alicuota de la propiedad.

BURSATILL- Término relacionado con la Bolsa de Valores, con las negociaciones que se llevan a cabo en ésta y con los papeles evalores registrados y operados en su Salén de Remates.

CAMA, -- Operación en que el Agente de Belsa u Operador de Piso -dirá a viva vos: "pongo una cama", indicando la emisera, serie, cantidad de acciones y diferencial entre les precies que fijará pesteriormente. Quien acepte escuchar la cama estará obligade a operar a los precies del diferencial pactade, teniendo la op--ción de vender o comprar.

Esta eperación se realiza con un paquete considerable de acciones y ya es poco común en la Bolsa Hexicana de Valeres.

CAPITAL .- Suma de las centidades entregadas por los accienistas de uma sociedad anónima para su constitución.

CAPITAL CONTABLE. - Re la diferencia entre los activos y pasivos de una empresa. Está constituido por el capital social, reservas, utilidades acumuladas y utilidades del ejercicio.

CASA DE BOLSA. Persona moral constituída como sociedad anónima y autorizada por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores para fungir como intermediario en el mercado de valores. Sus principales funciones son la promoción y ase soria en inversión, análisis, administración, colocación de valores y operación bursátil. Al igual que los Agentes de Bolsa, las Casas de Bolsa son socios de la Bolsa Mexicana de Valores.

CLAVE.- Palabra, sigla o colocación de letras (máxino siete) --- que se asigna como símbolo a una empresa emisora de valores y -- con la cual es identificada en la pizarra de cotizaciones y entodas las listas de cotización publicadas por la Bolsa Mexicana de Valores.

COLOCACION.- Se conoce también como Oferta Pública y es la operación que hace una Casa de Bolsa, consistente en ofrecer públicamente valores de una emisora en el Mercado de Valores. Las oco locaciones pueden ser Primarias, si los recursos financieros obtenidos en el mercado van directamente a la emisora y Secundarias, cuando los antiguos accionistas venden parte de sus acciones.

CONISION NACIONAL DE VALORES.- Organismo encargado de regular - el Mercado de Valores y vigilar la debida observancia de los or denamientos de la Ley del Mercado de Valores.

COTIZACION.- Precio a que se compran y se venden los valores en el Salón de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

CRUCE, OPERACION DB.- Operación que se produce cuando un agente de bolsa o un operador de piso tiene una orden de venta de un - cliente y una compra de otro coincidiendo ambas en cuanto a la-emisora y en el precio. Con objeto de que el agente de bolsa u-operador de piso no tenga que vender y luego hacer la operación contraria, el reglamento de la Bolsa le permite compensar entre sí las dos operaciones.

El único requisito es que tiene que hacerlo a viva voz, a tra-vés de un micrófono instalado en el piso de remates, para que otros agentes u operadores de piso tengan oportunidad de intervenir en la operación, siempre y cuando mejoren los precios decompra y venta.

DIVIDENDO.- Reparto que se hace a los accionistas de las utilidades obtenidas por la empresa en determinado ejercicio; su importe es decretado por la Asamblaa General de Accionistas. Lesdividendos pueden ser en efectivo o en especie (acciones).

EMISION.- Acto de emitir valores una empresa. Conjunto de valores que uma emisora crea y pone en circulación. Una emisión pue
de ser pública, si se realiza la colocación de los títulos en el Mercado de Valores, a través de la intermediación bursátil y
privada si la colocación se hace a los actuales accionistas o a
través de la venta directa de un paquete de acciones del vendedor al comprador.

FIRME, OPERACION EN/TOMA EN.-Propuesta de compra o venta de ordenes recibidas a un precio limitado, hecha por los agentes. Se registran cronológicamente.

INFLACION. - Alza generalizada de precios generada por un aumento del dinero en circulación, sín el correspondiente incremento en la producción de bienes en el mercado.

INSCRIPCION EN BOLSA .- Registro de títulos valores en una bolsa

(en el caso de México la Bolsa Mexicana de Valores), condicionando al cumplimiento de los requisitos establecidos por la le gislación y por las autoridades del mercado.

INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL)... Organismo ou yo objetivo es el de prestar un servicio público para satisfacer las necesidades relacionadas con la guarda, administración compensación, liquidación y transferencia de valores.

INTERESES.- Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo la persona física o moral que toma en prestamo dicho capital.

INVERSION. - Adquisición de valores o bienes de diversa indolepara obtener beneficios por la tenencia de los mismos.

INVERSIONISTA .- Persona física o moral que realiza inversiones.

LIQUIDES.- Facilidad de algunes bienes, títulos o valores en los que se ha invertido para convertirse en dinero en efectivo mediante au venta.

MERCADO .- Encuentro organizado entre oferta y demanda.

MERCADO DE VALORES.— El integrado por el conjunto de institueciones, empresas e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles. Se divide en Mer cado Accionario y Mercado de Renta Fija. Por lo general, se le conoce como Bolsa de Valores o simplemente Bolsa.

OPERADOR DE PISO.- Funcionario de una Casa de Bolsa, con autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores para operar con valores registrados en Bolsa, previa demostración de solvencia económica, elevada calidad moral, eficiente capacidad técnica y amplios conocimientos. Además los operadores de piso deben cumplir con una práctica de seis meses como mínimo en el Salón de Remates para obtener la autorización correspondiente.

ORDER EN FIRME. Operación que se realiza cuando se desea comprar o vender a un precio fijo, especificando en la fecha correspondiente las condiciones de la postura. Esta ficha (sea de compra o de venta) se registrará en el corro respective. Al coincidir las condiciones especificadas en una orden en firmede compra con una de venta, la operación queda automáticamente cerrada.

PIZARRA.- La pizarra permite a los agentes visualizar les registros realizados y en base a ellos tomar una decisión. Les datos que contienen son: nombre de la emisora, postura de venta y compra (cantidad y precio), que permite ebservar su temdencia, al final de la sesión de operaciones, se anota el núme
ro de acciones negociadas.

PLAZO.- Operación bursátil que comprende el lapso entre su sen tratación y su liquidación.

PRECIO.- Valor mometario que se le asigna a un título-valor en las operaciones de compra-venta que realisan en la Bolsa.

VALOR.- En su más amplio sentido, es el decumente representati vo de un derecho patrimonial, el cual está vinculado a la pose sion del decumento. En este sentido, son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie o en masa.

VENCIMIENTO .- Fecha a partir de la cual se pagan los cupones - de los valores de renta fija.

VIVA VOZ, OPERACION DE.- Los agentes hacen sus propesiciones - en voz alta, anunciando si la propuesta es de compra o de vez-

ta; una ves aceptada ésta, se efectúa el intercambio de las boletas respectivas en donde se específican los términos de la operación. Se da preferencia a las propuestas según un orden cro nológico.

<sup>(19)</sup> Terminología Bursátil, Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. p. 2-27.

## **GAPITULO IV**

## CONCLUSIONES

- 1.- El gobierno es el único propietario de las 53 instituciones que antes del lo. de septiembre de 1982, eran privadas con sucursales en toda la república.
- 2. Los argumentos que dió López Portillo no fueron objetivos,—
  al considerar a la banca privada como generadora de la situación que vivía el país en esos momentos. El presidente Lópes Portillo afirmó como causa por la cual nacionalizó la Benca, la --compra y salida de divisas, aunque esto haya sido sólo un pre--texto para tomar tal determinación.
- 3.- En cuanto a la situación del país no toda la culpa fue de -los banqueros, pues ellos núnca aconsejaron a sus clientes o -los forsaron para que sacaran el dienro del país o lo cambiaran
  a dólares, si los clientes lo hicieron fue por desconfiansa e -inseguridad ante las medidas que de repente toma el gobierno. -Por lo tanto a los banqueros no les quedó otra alternativa quela de no oponerse a entregar las instituciones.
- 4.- Lo que influyó marginalmente en cuento a la orísis fue la -baja internacional del petroleo, los altos intereses en el mercado internacional de dinero, la escaces de oréditos internacio
  nales, la recesión en los países industrializados y la disminución de la inflación en Estados Unidos, más no fueron factoresque hayan provocado la crísis ya que sin ellos ésta se hubieradado de alguna forma.
- 5.- Puedo citar como causa de la crisis un desmesurado gasto páblico que para financiarlo tuvieron que hacerlo con uma smisión de circulante, lo que desencadenó una inflación interma, he hiso que cada día fuera mayor la deuda externa y la devaluación de nuestra moneda.

6.- Medidas tomadas por el gobierno para disfrazar la crísis: -Congelación de precios.

Salarios de emergencia, el gobierno aparenta luchar --- por la clase obrera.

Provocando así un círculo vicioso pues una vez aumentados los salarios, se incrementan los pregios y el obrero queda peor, al - subir los precios el estado aumenta el gasto, imprime otra vez -- circulante y la clase obrera pide aumentos salariales, las empresas vuelven a subir los precios, provocando con esto una inflación galopante.

- 7.- Concecuencias del Control de Cambios
  - -Mayor fuga de capitales.
  - -El tipo de cambio libre se disparó.
- 8 .- Las medidas generales del control de cambios fueron:
- La compra y venta de medios de pagos internacionales fue ---monopolizada por el estado, generalmente a través del Banco Cen--tral o de instituciones especialmente autorizadas para ello.
- Los pagos en moneda extranjera (especialmente al exterior)se permitieron únicamente con la autorización de la autoridad com petente.
- La compra y venta de divisas se lleva a cabo a precios fija dos por la autoridad.
- 9.- Se convierte en monopolio el Banco de México debido a la concentración de divisas y a la prohibición de que las personas físicas y morales puedan venderlas.
- 10.- La nacionalización no fue hecha de acuerdo a los intereses nacionales. No se han solucionado los problemas, la crisis continúa y el peso se sigue devaluando.

- ll.— Definitivamente no fue una nacionalización sino una estatisación ya que los bancos eran de mexicanos. De ésta forma el estado se convirtió en el principal accionista de algunas de las empresas de los bancos, y en otras a participar en el consejo adminigatrativo. Por lo tanto el 70% de la economía es manejada por un pequeño grupo de gobernates. Siendo así la estatisación de la vidameconómica del país y un paso hacia el socialismo de la nación.
- 12.- Casi nadie logré entender tales medidas, lo único que camab fue incertidubre, desconfiansa, caos, mercado negro, índice de de lincuencia, incremento de precios, etc..
- 13.- Las medidas de nada sirvieron paes la especulación con el de lar sigue.
- 14.- Lo que se logré con estas medidas fue:
  - Que la isquierda se uniera más.
  - Que se cubriera la mala actuación del gobierno.
- 15.- Posibles soluciones al problema de la crisis:
- a) Que el estado participe menhe en la economia.
- b) Que el gasto público se empleé adecuadamente.
- c) Que se vendan algunas empresas paraestatales y con lo que se -obtenga pagar deudas contraidas.
- d) Que los ejidos se conviertan en propiedad privada para que deesa forma el campesino ponga más empeño en trabajar las tierras.
- e) Que haya más capital extranjero con el fin de generar más empleos y mayor producción, para que diche capital beneficie al --país.
- f) Que se mejore la calidad de la producción macional com el finde exportar.
- g) Que haya competencia entre los productores para beneficiar alconsumidor mexicano.
- h) Combatir el derroche, así como el desequilibrio financiero, -- además de la corrupción.
- i) Que como mexicanos nuestra obligación es luchar y que haya selidaridad entre todos para poder vivir en un país libre y demo---

crático.

- 16.- In 1983 a un año de que se nacionalizó la banca, los bancoscomenzaron a emplear sistemas burocráticos; tortuguismo, maltrato,
  a los clientes, que los lumes en las ventanillas se formaran filas inmensas en las ventanillas pues no todas las ventanillas funcionaban por no haber personal, en todas sus operaciones hay lentitud.
- 17.- El estado decidió autónomamente la indemnización a exbanque-
- 19.— La indemnisación ocupa un lugar preferente en el presupuesto, lugar que por ejemplo no han alcanzado las universidades o algunos sectores de trabajadores a quienes se les han negado aumentos con el argumento de que no hay dinero en el país, llama la atenmición el hecho de la alta concentración del ingreso y la riqueza de que da cuenta el monto de la indemnización.
- 19.- El pago de la indemnización le está significando en estos momentos un gasto inmediato al pueblo, en la carestía que se observa en sua modestos consumos, provocados por el aumento de tarrifas, costo de productos y servicios públicos e impuestos que el gobierno tiene que recaudar para hacer frente a sua deudas de muy diversos tipos, pero entre ellos el pago a los exbanqueros.
- 20,- Salta a la vista que no todos los bancos están en la lista de indemnización, hecho que anuncia que con ellos hubo otro arreglo que nadie que no este en las altas esferas de las finansas puede adivinar, porque el misterio ha sido un rasgo predominante de todos los acuerdos con la banca.
- 27.- El ajuste del capital contable al 31 de agosto de 1982 se ha hecho siempre hacia arriba lo que ha significado el reconocimiento de cantidades mucho mayores a las consignadas en los balances-

al mes de agosto de 1982, debido a que sobre el incremento del ca pital contable se capitalizaron los intereses.

23.- Por lo tanto los valores que se fijaron para fines de la indemnización bancaria pueden rechazarse o aceptarse, ser considerados justos o injustos, pero es verdad que representan un considerable esfuerzo para llegar a procedimientos de valuación que, — técnicamente pueden ser considerados de carácter equitativo. Debemos tomar en cuenta como lo hizo Carlos Abedrop último presiden te de la Asociación de Banqueros de México, que la indemnisación no representa el pago por una venta comercial sino por una expropiación no deseada.

21. Como vemos la Bolsa Mexicana de Valores está constituída como Sociedad Anónima de Capital Variable, autorisada para operar a nivel nacional, además está conciente de la actualisación permamente que exije el Mercado Bursátil considerando amí los cambiosem el Sistema Financiero Mexicano, como ha sido la Macionalización de la Banca, la Indemnisación y los Bonos de Indemnización Bancaria dentro de ésta misma, com estos bonos se apoya uma ves másla creación y fomento de nuevos instrumentos, que aparte de forta lecer el mercado bursátil, diversificam las operaciones de inversión para el público.

25.- La función en este caso de la Bolsa Mexicana de Valores, esproporcionar y mantener a disposición del público información sebre los bonos de indemnisación que se imscribieron en ésta, así como su publicación y certificar las cotisaciones de los mismos.-Siendo su objetivo principal, la de financiar las transacciones con valores y promover el desarrollo del mercado.

25.- La Bolsa Mexicana de Valores así como las Casas de Bolsa -- ouentan con personal altamente calificado, de ésta forma no habrá problema porque:

- a) Proporcionan la más alta asesoría en materia de mercado de valores a empresas inversionistas y al público en general.
  - b) Realiza operaciones de compra venta de valores.
  - c) Otorga créditos para apoyar la inversión.
- d) Proporciona asesoría a las empresas para colocar sus accio nes y obligaciones.
- 26.- Tanto laspolíticas, normas y procedimientos de los Bonos de -Indemnización Bancaria son fáciles de entender y su manejo es seme jante al de los CETES, Papel Comercial, Petrobonos, etc.
- 27.- Los Bonos de Indemnización Bancaria son una buena oportunidad de inversión siempre y cuando se efectús una decisión en base a --análisis y se reciba el asesoramiento de profesionales como es elpersonal que trabaja en la Bolsa Mexicana de Valores.
- 26.- Cabe destacar que si bien es cierto que los Bonos de Indemnización Bancaria tienen un valor de \$100 .-. en el mercado su precio se ajustará a los juegos de oferta y demanda que compradores y ven dedores establezcan.
- 29.- Por lo tanto fué comprobada la hipótesis: es importante que la gente conosca más ampliamente sobre la Macionalización Bancaria. la Indemnización y los Bonos de Indemnización Bancaria dentro de la Bolsa Mexicana de Valores, con el fin de que su incertidumbre se desvanezca y conosea más a fondo realmente lo que sucedió, asícomo lo que originó tedos estos hechos.

BIBLIOGRAPIA

Amparo en contra de la reforma al artículo 28 de la Constitución, Suplemento especial, Decisión, México, 1982.

Boletín Informativo, FIRA, Vol. XIV, México, septiembre de 1982.

El Universal. La respuesta de los banqueros privados, primera plana, México 5 de septiembre de 1982.

El Financiero. Se redujo a 29 instituciones el sistema bancario, p. 12. México 29 agosto de 1983.

El Salón de Remates y sus operaciones, Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Facultad de Contaduría y Administración, La Nacionalización de la Banca. Segunda parte, Revista de la F.C.A., UNAM, No. 122, Móxico, enero de 1983.

Manual de Políticas y Procedimientos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Mercado de Valores; Indemnisación por la Macionalisación de la Banca, Macional Financiera, S.A., Allo XLIII, No. 26, México, 28 de julio de 1983.

Mercado de Valores; Reordenamiento del Sistema Bancario Nacional. Nacional Financiera, S.A., No. 36 México 12 de septiembre de 1983.

MANCERA, Niguel, Inconveniencia del Control de Cambios. Banco de México. México, 20 de abril de 1982.

PAZOS, Luis, La Estatización de la Banca, Editorial Diana, México, 20 de noviembre de 1982.

PAZOS, Luis, Los autores intelectuales de la estatización de la banca. Decisión, No. 44. México, octubre de 1982.

PAZOS, Luis, Indemnización o justificación de un despojo. Decisión, No. 55, México, septiembre de 1983.

PEDROZA, Adolfo, Un paso atrás en las libertades. Decisión, Año IV, No. 44, México, octubre de 1982.

RAMIREZ, Carlos, La nacionalización de la banca, respuesta a la demanda popular. Proceso, No. 305, México, septiembre de 1982.

Reglamento Interior General de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

SIDNSY, Wise, Los bonos de indemnigación, la liquidez y las inversiones. El Inversionista Mexicano, Vol. XXIII, No. 545, Editorial Marsa, S.A., México, octubre de 1983.

SIDNEY, Wise, Detras del plan para indemnizar la benca nacionalizada. El Inversionista Mexicano, Vol. XXVIII, No. 544, Editorial Marsa, S.A., México, octubre de 1983.

SIDNEY, Wise y ORTIZ, Hugo, La nacionalización de la banca. El Inversionista Mexicano, Editorial Marsa, S.A., México, octubre de 1983.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Indemnización bancaria, Boonomía Nacional, No. 40, México, agosto de 1983. TIRADO, Manlio, La Nacionalización de la Banca Privada en México, Bditorial Quinto Sol, México, 1982.

Terminología Bursátil, Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.